Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Extransero: Paris, M. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejolivet, Netre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherina street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diário dos

El Remot Viéracles 26 de Agosto de 1863,

Madrid: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60. -Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis me-

Paovincias: En metálico ó libranzas, un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.—Por los comisionados: un mes 15 rs., tres meses 40, seis

ULTRAMAR: Tres meses 3 pesos, seis meses 6. EXTRANJERO: Tres meses 60 rs., seis meses 120.

Año V.

into pore

raleza de

one de

se cuenta

mas qu

iercio vo

ericordia.

SES.

pasaje.

cia á Warsella

lanala.

e la mañam raco

núm. 16,-80 V/s

BRE LA VI

edades, ce-

ones, etc.

10, 19.

3 supervivench

in per maerte &

or les suscriter

fianta en efection

s de la indole da

es que han sat-

de perderie per

permanente, III

en caso

vores, put

asegura

demás poblacias

LA NACIONAL

Interés fija asua),

or 100 con la accusa

in mensual year.

112 al año.-

riesgo el capia embolsa á volut

en varias provid

x Cascajares, abs

bogado, propieta ederico Rodrigot. -Sr. D. Pedro Dal

nistracion sivil.

nistracion al persona in puesto de persona ides, y como tales sus operaciones sus operaciones

a vicisitud cons

ietro de dife

ite invisible. Es

ve á ejercer o

tán tan general critas cont enen

s alli o en Main

acifita y pruel

es.

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 26 de Agosto de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1176.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

Las suscriciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravios en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscriciones, suplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 25.—Cartas de Polonia dicen que los insurrectos han destruido los puentes de los ferro-carriles que van à Prusia y Austria.

Francfort 24.-Signe la buena armonia entre los Nueva-York 14.—Han terminado los preparativos

para el ataque de Charleston.

El general Lee ha tomado posicion en las líneas del Rapidan y del Rappahannok con fuerzas considerables, ocupando los desfiladeros.

Paris 25 (por la noche).-La Patrie de esta tarde publica cartas de San Petersburgo, en las que se declara que Rusia no está dispuesta á hacer concesion

Dice la France que en la Habana se ha formulado una expesicion pidiendo la armonia entre Francia y España en los asuntos de Méjico para organizar un gobierno fuerte y estable. En esta exposicion se declara que les intereses de la Habana están estrechamente ligados con los de Méjico.

Francfort 24.—Han sido aprobados varios artículos de la reforma. Los ministros de Negocios extranjeros de todos los Estados alemanes han recibido la Memoria del emperador de Austria en que se indican los medios de conseguir una pronta resolucion de reforma. Segun la Europa, el jueves próximo debe comunicarse à la Dieta la respuesta de Dinamarca. Parece que el gabinete de Copenhague se niega à los deseos de Alemania: mantiene las últimas patentes reales, declarando que considerará la ejecucion federal como un acto hostil y atentatorio à la dignidad de la Corona y à la existencia de la monarquia.

Munich 24. - En sesion extraordinaria de la Camara de diputados del 22, el presidente exhorta á que se unan los esfuerzos unitarios de los principes alemanes. La Camara ha respondido con tres salvas de aplausos en honor de los principes reunidos en Francfort.

Paris 25: - Quedan el 3 por 100 à 67-50; el 4 1/2 à 96-85; el interior español á 51 1/4; el exterior á 00; la diferida à 00, y la amortizable à 00.

Londres 25. — Quedan los consolidados de 93 1/4 à 3/8.

# SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

# SECCION DE PROVINCIAS.

Correspondencia particular de El Reino.

Lérida 21 de Agosto. A pesar de que El Remo ha sido muy parco hasta

ahora en publicar noticias electorales, como quiera que otros periódicos han dado ya infinitas, y entre ellas figuran candidaturas de sugetos que aspiran á la diputacion por los distritos de esta provincia, no estara de mas que yo diga a Vds. algo de lo que acerca de este particular sé, y esto tendrá el doble objeto de deshacer alguna pequeña equivocacion ú omision que

En Las Novedades del dia 18 se dice que la union libetal presenta a D. Pedro Abades, y que el gobernader tiene in pectore la candidatura ministerisl, que seta representada por un miembro de la familia Rios Rosas. Y en El Contemporáneo del 19, que la democraa presenta al Sr. Rivero en lucha con el Sr. D. Pe-

Con respecto à la primera noticia, hay que rectificar la apreciación que se hace de que al Sr. Abades le presenta la union liberal, porque lo cierto es que quien lo presenta es el grupo de individuos que aqui se conoce con el nombre de unionistas del general O Donnell, puesto que un crecido número de electores que acogieron con sinceridad la idea de union liberal, 7 entre los que figurap individues de los dos partidos constitucionales que en aquella se fundieron, y hoy son entusiastas ministeriales del gobierno que preside el venerable señor marqués de Miraflores, har acordado dar sus sufragios al Sr. D. José Soler y Espalter, ilustre catalan que ya representó en las Córtes constituyentes de 1837 à una de las provincias de este antiguo principado, y despues ha desempeñado altos puestos en la administración civil, ocupando hoy un lugar distinguido entre los hombres de opiniones liberales conservadoras. Con esto queda rectificado cuanto en ambos periódicos se ha dicho con respecto á la capital, restandome añadir que es muy cierto que en una reunion que el domingo 16 celebró la democracia, y en la que reino el mayor orden, pues hay que hacer a los individuos que aquí profesan esas ideas, que son todas personas muy sensatas, se acordo dar sus votos al señor

D. Nicolás María Rivero. Con respecto à los demás distritos, poco hay que rectificar, sino alguna pequeña equivocacion en apreciar las opiniones políticas de algun candidato. Mis noti-

cias son las signientes:

En Agramunt lucharan D. Ramon Ciscar, de opiniones liberales, propietario en el país y que apoyará al gobierno, con el Sr. Safont, que acaba de represen-

tar á aquel distrito en el disuelto Congreso, y en cuya mayoría formaba.

En Seo de Urgel, el Sr. Ordoñez, de opiniones progresistas templadas, y que, como se ha dado en decir ahora, será ministerial al uso de su tierra, pues es catalan, luchará con el Sr. Girona, opulento banquero de Barcelona, tambien ministerial. Ambos son dignisimos de representar al distrito.

En Tremp hay hasta ahora la friolera de cinco aspirantes à representar aquel distrito, todos afectos à las ideas del actual gabinete, y son los Sres. Ballester, Clavé, Moragas, Vidal y el brigadier Reina. Segun las noticias que de aquellos pueblos tengo, todos estos nombres han sido pronunciados entre los electores co-

mo candidatos à la diputacion de la communicación de la communicac minoria progresista en el último Congreso, por aquel

La Revista Comercial de Alicante, correspondiente al 23 del actual, publica las siguientes li-

«Insertamos à continuacion un documento notable en la actualidad, de grande importancia hoy, que tanto preocupa la cuestion de elecciones de diputados para el futuro Congreso, y en circunstancias que sugieren motivo à la mayor parte de los candidatos para dudar del éxito que pueda obtener la campaña á que se

El documento à que aludimos anuncia el triunfo de uno de ellos, y viene á dar, seguramente, una prueba más de la legítima influencia de D. Juan Thous en el distrito de Villajoyosa. Ya las había dado este señor muy terminantes en elecciones anteriores; pero resalta en gran manera la que ofrece ahora, contando solo sus amigos independientes con sus propios medios, sin participacion, como lo aseguran, en círculo oficial alguno. Acaso sea este único ejemplo en la historia electoral de España.

Componese el expresado distrito de. . 343 electores. Dan los fallecidos, los que tienen acaso duplicado el nombre en las listas, los

impedidos y los ausentes de la provincia, el número de. . . . . . . . . . 28

Firman el documento à que nos referimos. . . . . . . . . . . . . . . . 170 y más.

Sabido es que en un distrito donde hay 343 electores, no votan, por lo ménos, 40. Y es de notar que à los seis dias de publicado el decreto que ordenaba la disclucion del Congreso, se haya reunido tal número de firmas. Es eviderte, por lo tanto, que hay medios seguros, y que se ha empleado una actividad inconce-

Hé aquí el documento citado: «Al Exemo, sefior ministro de la Gobernacion.-Los que abajo firman, electores á Córtes del distrito de Villajoyosa, independientes, y sin relacion con los medios oficiales, y que ni participacion tienen en los ayuntamientos respectivos, por haber sido sistemáticamente excluidos de toda representacion en los últimos cinco años, à V. E. respetuosamente manifiestan: Que emitirán sus sufragios con satisfaccion en la próxima eleccion à Córtes, à favor del Exemo. señor D. Manuel G. Barzanallana, ó D. Juan Thous.

Distrito de Villajoyosa, 20 de Agosto de 1863.—
José M. Carrera.—Francisco Perez Marco.—Vicente
Mayor y Perez.—Miguel Martinez.—Joaquin Thous.
—Gerônimo Lloret.—Pascual Mayor.—Félix Zaragoza.—Pedro Benimeli.—José Soler y Perez.—Jaime
Martinez, presbitero.—Antonio Rodriguez Soriano.—
Antonio I opeg I lorez Llorez L Antonio Lopez Lloret .- Alvaro Linares Urios .- Basilio Martinez Barrachina — Cristóbal Linares y Linares. — Francisco Barber y Vaello. — Francisco Lloret Selles.—Gaspar Martinez y Mingot.—Jaime Orts y Bayona.—Gerónimo Zaragoza de José.—José Arnau. —Gaspar Ruiz y Esquerdo —Ignacio Urrios, presbi-tero.—Jaime Urrios y Perez.—José Mayor y Morales. — José Urrios de Melchor. — José Martinez. — José Zaragoza Esquerdo. — Juan Llinares y Lloret. — Miguel Vaello de José. — Francisco Iborra y García. — Matías Zaragoza y Soriano. — Miguel Martinez Mayor. — José Iborra y Gomis.-Nadal Martí Barberá.-Nadal Nogueroles.—Pedro Esquerdo y Galiana.—Pedro Lli-nares Cano, presbítero.—Pedro Zaragoza Nogueroles. —Tomás Mayor.—Vicente Zaragoza y Miquel. -Vicente Lanuza y Esquerdo,—Vicente Galiana y Barber.—Antonio Esquerdo, médico.—Agustin Galiana. -Francisco Perez y Linares, abogado. - Francisco Urri s Soler, farmacéntico. - Jaime Mayor y Morales, licenciado. — Jaime Urrios, farmacéutico. — Juan Linares, médico. — Joaquin Just, abogado — Miguel Guardiola, farmacéutico. — Vicente Lloret, abogado. — Ginés Cabot y García. — José Iborra y García. — Lorenzo Arnau.-Nadal Brotons é Iborra.-Isidro Baldó de Miguel.-Miguel Devesa y Fuster.-Miguel Barceló y Perez.—Ambrosio Orozco y García.—Antonio Moltó é Ibañez.—Antonio Zaragoza y Orozco.—Cosme Lloret.
—Diego Gorgoll y Barber.—Domingo Ripoll y Barber.
—Francisco Barrachina de Isidro.—Francisco Jorro y

Such.—Félix Benimeli y Gorgoll.—Francisco Martinez de Juan.—Francisco Agulló y Such.—Francisco Jorro de José.—Jaime Ortiz y Cerda.—Javier Mas y Company.—Gregorio Gonzalvez.—Isidro Santa María y Such.—Jaime Lloret.—Jaime Ballester y Aguiló.— Jaime Tecles y Berenguer .- Jacinto Agullo de Francisco. —Jacinto Berenguer de Cosme. —Joaquin Lloret y Camarasa. —José Borja de José —José Moltó y Com-pañy. —José Orozco y Navarro. —José Lloret y Moltó. -José Jorro y Rodriguez. - José Riera y Blasco. - José Riera y Martinez.—Juan Mayor Adrover.—Juan Sierra y Martinez.—Mateo Gisbert y Peix.—Manuel Carreres y Reig.-Pedro Martinez de Pedro.-Patricio Nomdedeu y Ripotl.-Pedro Nomdedeu y Ramon.-Salvador Gomez y Burguet.—Rafael Sastre y Jorro.— Vicente Zaragosi.—Vicente Masip y Palacie.—Vicente Boiguez — Francisco Martinez, abogado. — Francisco Sastre, médico. — Francisco Carrera y Puch. — Ginés Ortiz y Moltó. — Ramon Santet. — Vicente Ripoll y Thous .- Francisco Lloret y Ballester .- Juan Zaragoza y Linares.—Ricardo Fuster y Marco.—Jai-me Ors y Bayona.—Gaspar Llinares y Climent.—Gerónimo Llorca y Puerto.—José Llinares y Ortuño.— Ramon Miralles y Ortuño.—Vicente Llinares y Lli-nares.—Vicente Martinez Llorca.—Francisco Cano é Iborra. - Jaime Cano y Gualde. - José Lloret y Moyor.—Marcelino Lloret y Giner.—José Lloret y Giner.—Antonio Llinares, abogado.—Baltasar Llinares y Perez.—Bartolomé Perez Gualde.—Eusebio Mayor y Llinares.—Francisco Masanet y Martinez.—José Company é Iborra.—Manuel Tonda Mayor.—Miguel Fuster de Agustin.—Antonio Cortés y Garcia.
—Antonio Canto Perez.—Cosme Pascual Cabot.— José Cantó Bezó. - José Javaloyes Llorens. - Leopoldo Soler y Perez.—Leopoldo Soler y Ubeda.—Manuel Garcia y Manero.—Manuel Garcia y Cantó.—Ramon Climent Cerda.—Tomás Perez Sirvent.—Ventura Seva Sirvent.—Vicente Cantó y Garcia.—Vicente Cantó y Perez.—Antonio Giner y Pascual —Francisco Soler y Perez.—Bautista Baldó.—Francisco García y Miguel.—Felipe Aleman.—Jaime Lloret.—José García y Cerdá.—Ramon Orquin y Bonet.—Vicente García y Giner.—Vicente García Llorca.—Juan Thous, por

Barzansilana. - Miguel Urrios y Esquerdo. - Francisco Total: 158 (mayoría absoluta), pero siguen aún más firmas hasta las 170.9

-Anteayer salió de esta capital para Madrid la estimable persona encargada de retirar de las oficinas de la sociedad titulada Monte-pie universal las cantidades que, segun la última liquidacion practicada, corresponden á muchas personas inscritas en Alicante y en otros puebles de la provincia. Creemos que ascienden á unos

70,000 duros los valores de que ha de hacerse entrega el referido comisionado, que los pondrá en esta plaza á fin del presente mes, ó en los primeros dias del próxime Setiembre » dia a phanebro habadil al a

Las noticias de Chile y del Perú con motivo de la llegada de la escuadra española al Pacífico, demuestran del modo más terminante la necesidad de tener en cuenta los antecedentes de la política peruana, relativamente à España, para que los actes que determinen la nuestra correspondan à aquella. Hé aqui le que dice à este respecto El Constitucional:

«Echaremos una ojeada, siquiera sea superficial, á les sucesos de época no muy próxima, para que puedan explicarse y comprenderse los más reciente Hace unos catorce años que el gobierno del Perú, deseoso, al parecer, de arreglar sus diferencias con Es-paña y obtener el reconocimiento de la independencia (si es que no movian miras exclusivamente personales à sus individuos relativas al arreglo de la deuda hispano-peruana), solicitó de las Camaras autorizacion para enviar un ministro à la península con el expresa-

Este proyecto, lejos de hallar en aquellas la acogida que era de esperar, fué rechazado, manifestando los representantes que debia esperarse á que el gobierno español hiciera proposiciones, porque así no habria empacho en ofrecerle mucho, para sacur mejor partido y no cumplir nunca las promesas. Aplazada, pues, la realizacion de los planes de los gobernantes peruanos, llevaronse á cabo en fin en virtud de las facultades extraord narias de que los invistió el poder legislativo. El ministro del Perú vino a España, inició las relaciones, y se formuló y concertó con el un tratado; pero al pasar à la ratificacion del presidente de la república, fué rechazado por el mismo.

Sin embargo, nuestra generosidad (mal compren-dida allí siempre) nos indujo a nombrar durante el bienio un consul en Lima; es decir, que empezamos a satisfacer los deseos de los legisladores peruanos, en-trando en la via de las concesiones y reconociendo tá-citamente la independencia del Perú, sin que este contrajera con nosotros ningun género de obligaciones. Más tarde fué nombrado un representante espafiol cerca del gobierno peruano, á fin de promover el que este solicitara el reconocimiento de la independencia de la república; pero este proyecto, combatido enérgicamente en España, y aun en el Perú, por los súbditos españoles, fracasó para no volver a intentarse.

Estas muestras y otras muchas de simpatía de nuestro gobierno con el peruano, jamás fueron bastan-tes a hacer que entrase este en una via razonable; oues, han sido objeto de faltas graves del poder público, al mismo tiempo que nuestros compatriotas eran maltratados y que nuestro gobierno y nuestra pa-tria eran allí objeto de ataques frecuentes en la prensa independiente y en la ministerial, y à la vez que aprovechaban aquellos ilusos políticos todas las ocasiones, por mas que no tuvieran motivo para ello, à fin de hostilizarnos dentro y fuera de su territorio. Nuestros lectores recordarán la protesta por la reincorporacion de Santo Domingo á España, hecha por el presidente general Castilla, y comunicada á los demás gobiernos de América y Europa, afectando temo-

res acerca de su independencia; la protección de ejército y recursos ofrecida al de Méjico para rechazar á los aliados, y con particularidad á España, á quien se atribuia la iniciativa en la expedicion; la continua alarma creada por diversos é injustificables medios en el ánimo de los peruanos, bajo la apariencia de un gran celo por evitar la reconquista, y tantas otras muestras de los sentimientos más malévolos respecto à España. Todo acaso porque las bondadosas consideraciones de nuestra parte, no comprendidas ni apreciadas, alentaron la imprevision de aquellos manda-

Cuando posteriormente el gobierno de S. M. acordó enviar una escuadra al Pacífico, apenas sabida la expedicion en Paris, Montevideo, Buenos-Aires, Brasil y Lima, empezaron las intrigas encaminadas à des-autorizarla, haciéndola aparecer como destinada á mi-ras de reconquista, y al digno jefe de ella como careciendo de las relevantes circunstancias que le adornan. El ministro peruano en Paris anunció à su gobierno el peligro que amenazaba (segun él) à la república por consecuencia de las fuerzas navales españolas que allí se encaminaban, y el ministro peruano acreditado cerca de los gobiernos del imperio brasileño, Buenos-Aires y Montevideo, hizo igual advertencia. Entre tanto, el presidente y los ministros del Perú alarmaban al público y preparaban los animos para presentarse en su dia á las Cámaras denunciando el peligro que afectaban temer y pidiendo facultades extraordinarias para hacerle frente. No fué, por cierto, poco secundado en sus planes. No bien había llegado la escuadra española á las aguas de Montevideo, cuando el ministro del Perú alli, explotando en favor de sus miras un incidente de ningunas consecuencias, publicó en los periódicos de aquella nacion, é hizo publicar en los de Buenos-Aires y Brasil, artículos contra el digno almirante español, que se remitieron sin dilacion y profusamente à las demás repúblicas y à la península. Fatalmente, no advertida una parte de nuestra prensa del plan en que entraban aquellos es-critos, y celosa del honor y gloria de la patria, les dió de buena fé algun asentimiento

Incansables el gobierno peruano y sus agentes en hostilizar à España, cuando nuestra escuadra se trasla-dó à Chile, à pesar de la discrecion de que dió alli tan marcadas pruebas el jefe de ella, los agentes oficiosos del Perú publicaron algunos artículos en 1os periódicos chilenos, atribuyéndole expresiones ofensivas á los de aquella nacion y a algunas otras de América, así como á varios personajes españoles, á fin de que, re-producidos en los diversos Estados de Hispano-América y en la península, hiciesen imposible el cumplimiento de la importante mision de la escuadra, y crearan conflictos al almirante con las personas à quienes se suponia agraviadas,

Por fortuna no ha faltado quien siga las huellas à los actos del gobierno peruano y de sus instrumentos, à fin de neutralizarlos oportunamente; y la escuadra, despues de vencer no pecas dinoultades de varias naturalezas, ha llegado al Callao, donde la sola presencia suya habrá demostrado que España puede emplear la fuerza, pero que la animan, por el contrario, los más generosos propósitos.

El correo último nos ha trasmitido algunas noticias interesantes sobre la conducta adoptada en el Callao por el digno jefe de la escuadra, y las simpatias y consideracion que esto ha granjeado á nuestra patria; y es de esperar que en el préximo se recibirán las más gratas nuevas. De todos modos, hay que tener presente que las palabras y las promesas del gobierno del Perú, tan desautorizadas en vista de su proceder con las diversas naciones con quien está relacionado, no deben tenerse en cuenta sino como base de los procederes que corresponden y que aconseje la prudencia.

VIAJE DEL VAPOR ESPAÑA.

El Faro de Vigo publica, en forma de remitido, las siguientes lineas, en que se hace referencia al viaje verificado por el vapor-correo de nuestras Antillas España, cuyo buque, como hemos dicho anteriormente, es el que ha hecho hasta la fecha el viaje más rapido que se conoce, recorriendo en trece dias y veinte horas la travesía de la Habana á Vigo:

«A las siete de la mañana del domingo 9 de los corrientes, se presentó en el puerto, de regreso del lazareto, el hermoso vapor-correo España, ostentando en su palo mayor un gallo, como enseña de superioridad sobre todos los de su clase, por haber sido el viaje más rapido conocido hasta ahora el que acaba de verificar su digno é intrépido capitan D. Benito Carricarte.

Las tripulaciones de los buques surtos en el puerto, así como los vecinos de la ciudad, entusiastas por los adelantos nacionales, celebraron con satisfaccion aquella feliz ocurrencia; y esa redaccion, asociándose al sentimiento general de entusiasmo, sabra como siempre dar publicidad à un acontecimiento, que sirviendo de estímulo á los demás, sea parte de recompensa al intrépido que lo ha obrado. Y ya que del viaje nos ocupamos, expondremos algunos permenores para poderlo apreciar con más conocimiento de causa.

La travesía se hizo en trece dias y veinte horas de feliz navegacion, habiendo recorrido aquel hermoso buque las 3,915 millas que separan los puertos de la Habana y Vigo en 832 horas, resultando un andar por término medio de 11 millas 8 décimos por hora; con la circunstancia de hallarse a su bordo 72 pasajeros, 482 licenciados, 18 presidiarios y 102 hombres de tripulacion, total 674 hombres, que dueños de sus movimientos tienen que mancar naturalmente al buque, maxime en los últimos dias de sa viaje, que con el consumo de combustible pierde en estabilida i y va sobre las bandas, obedeciendo facilmente los referidos

Parece que los vientos flojos, generalmente escasos, que ha experimentado en la navegacion, han proporcionado una mar enteramente tranquila, teniendo que vencer la distancia à fuerza de maquina; pero el viajero ha experimentado, en cambio, una comodidad desconocida, con solo un pequeño incidente reducido á que el dia 23, atravesando el banco de Terranova desde la noche con viento al Sur bonancible, mar enteramente llana, y horizonte neblinoso, con un intenso frio impropio de la estacion, que había hecho bajar la temperatura á 10º del centigrado y a 11 en la del mar, cuya circunstancia tenia receloso al capitan, y le hacia navegar con toda precaucion, moderada la máquina y aumentando el número de serviolas, hasta conocer la causa de aquel fenómeno, á as seis de la mañana se vieron envueltos entre bancas de nieves per las bandas de babor y estribor, habiendo pasado de la mayor de ellas como à un cable de distancia.

Esta, circular y negra en su frente occidental, de unos 20 metros de elevacion y 40 de latitud, represen-taba una roca formidable, blanca y hermosa en su parte oriental, con una inmensa concavidad que le daba la forma de un dique flotante pudiendo recibir perfectamente en su seno al Gran Oriental.

La situacion del buque en aquel momento era 40° 50° N. y 40° 42° al O. del meridiano de Cádiz; hallabase, pues en el viril oriental, o lo que es lo mis-mo, en la extremidad del banco. A las ocho de la mañana, dos horas más tarde, señalaba el termómetro 26 al aire libre y 28 al agua del mar, 17 más caliente que poco antes de hallarse entre las bancas de nieve, cuya circunstancia indicó que se hallaba el bu ue fuera de la zona de ellas; y ya desde entonces recobrando el capitan la tranquilidad siguió navegando con la confian za más completa, esperando el feliz resultado que ha obtenido en su navegacion, haciéndose digno de que se le dediquen estas líneas para excitar mas su entu-

# EL REINO.

MADRID 26 DE AGOSTO DE 1863.

REPÚBLICAS HISPANO-AMERICANAS.-NUES-TRA POLÍTICA CON ELLAS.

Se presta, se ha prestado por los gobiernos españoles toda la atención debida al mantenimiento, à la afectuosidad de relaciones con las que fueron un dia provincias de la monarquia, y hoy son Estados independientes? ¿Se hace, se ha hecho lo posible por que nos amen y nos respeten alli? Desgraciadamente, ó se han mirado con indiferencia tales cuestiones, ó en momentos dados hemos procedido con inexplicable debilidad, o por efecto de tristes circunstancias, España, como ha sucedido en Méjico, ha firmado la más deplorable abdicacion, ha dejado que otros absorban una influencia que nosotros podiamos y debiamos haber ejercido sin rival en beneficio de aquellos mismos paises, y en recuerdo siquiera á lo que allí fuimos un dia.

Pero aceptemos los hechos consumados, ya que no nos es dable hacer otra cosa, no sin protestar contra la série de actos ejecutados hasta ahora; y con la mirada fija en el porvenir, tratemos de remediar los males causados y de borrar con nuestra política futura las consecuencias de nuestra politica pasada.

El vastísimo territorio que durante tres siglos formó parte integrante de la hispana monarquía, se halla dividido en quince Estados independientes, los cuales, á excepcion de Méjico, cuya forma de gobierno se debate en la actualidad, se han constituido en otras tantas repúblicas.

Son estos Estados: Méjico, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa-Rica, Venezuela, Nueva-Granada, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay y Confederacion Argen-

Se hallan reconocidos por España: Méjico, Venezuela, Costa-Rica, Nicaragua, Ecuador, Bolivia, Chile y la república ó Confederacion Argen-

Están aún sin reconocer: Guatemala (1), Salvador, Honduras, Nueva-Granada, Perú, Uruguay (2) y Paraguay.

(1) Segun nuestras noticias, el reconocimiento con esta república está muy próximo.

(2) En esta república tiene España un encargado de negocios, no obstante no hallarse reconocida to-

Las fechas de los tratados de reconocimiento, paz y amistad con aquellas ocho repúblicas, son las siguientes:

Con Méjico, el 28 de Diciembre de 1836.

Con el Ecuador, el 16 de Febrero de 1840. Con Chile, el 25 de Abril de 1844.

Con Venezuela, el 30 de Marzo de 1845. Con Bolivia, el 21 de Julio de 1847.

Con Costa-Rica, el 10 de Mayo de 1850.

Con Nicaragua, el 25 de Julio de 1850. Con la república Argentina, el 9 de Julio

La base de la sábia y ancha política que acon sejó á España tratara como á pueblos indepen dientes à los que estuvieron un tiempo regidos por el cetro de nuestros reyes, se halla en el decreto expedido por las Córtes el 4 de Diciembre

de 1836, que dice así: «Las Cortes generales del reino antorizan al gobierno de S. M. para que, no obstante los articulos 10, 172 y 173 de la Constitucion de la monarquía, promulgada en Cádiz el año 1812, pueda concluir tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de la América española, sobre la base del reconocimiento de la independencia y renuncia de todo derecho territorial ó de soberanía por parte de la antigua metrópoli, siempre que en o demás juzgue el gobierno que no se compro-

Volvamos à preguntar de nuevo:

¿Se ha desarrollado en toda su extension la fecunda política proclamada en la anterior disposicion? ¿Han salido siempre ilesos é incólumes el honor y los intereses de España?

meten ni el honor ni los intereses nacionales.»

À lo primero nos responden seis repúblicas que aun están por reconocer (damos por supuesto que ya no se halla en este caso Guatemala); y á lo segundo, con vergüenza y dolor lo decimos, nos contestan dándonos en el rostro los ultrajes inferidos por Méjico y Venezuela, de que con escándalo se han enterado el país y, lo que es peor, Europa y el mundo civilizado.

Aprendamos, pues, las lecciones recibidas, y procuremos que en adelante el vasto continente que fué nuestro y se extiende desde California hasta el Cabo de Hornos, sepa respetarnos, porque así sabrá tenernos estimacion y amor, convencidos de lo que somos y de lo que valemos.

La conducta que para lograr tan altos fines debemos observar, es muy sencilla.

En primer lugar, es nuestra obligacion guardar un completisimo respeto à la independencia que hemos reconocido á esos Estados, y respecto de los que todavía están sin reconocer, que nuestros actos con los ya reconocidos les aseguren en un todo que igual sistema seguiremos con ellos.

Y no solamente debemos respetar su independencia, sino hacerles comprender que aunque quisieran volver á formar parte de los dominios españoles, nosotros no podriamos acceder á admitir semejante reincorporacion.

La de la república de Santo Domingo, señalada por circunstancias singularísimas, no puede ni debe servir de precedente, porque ninguna de las antiguas provincias españolas de América ocupa ja situacion geográfica que la dominicana, cuya situacion parece es como una ley dictada por la naturaleza para que la nacion á que pertenecen Cuba y Puerto-Rico rija los destinos de aquella otra isla, su hermana, en lo que siempre se conoció como parte española.

Pero no será completo el respeto que profesemos á la independencia de los paises hispano. americanos, si al propio tiempo nos mezclamos en sus cuestiones y más ó ménos directamente influimos respecto de las parcialidades que allí ventilan sus diferencias. Mientras nuestros intereses estén garantidos,

mientras nadie los ataque ni les ponga en duda, mientras obtengamos para ellos y les demos sin oposicion la proteccion que les debemos, nuestra. línea de conducta allí es la abstencion más absoluta en todo cuanto se refiera á las cuestiones interiores que los hispano-americanos debatan en uso del derecho indisputable que los asiste como á todo pueblo que tiene su autonomia.

Nuestra actitud, nuestra neutralidad, nuestra firmeza, nuestra dignidad harán que los antiguos súbditos de España quieran á los que un dia fueron sus dominadores como á hermanos, y que inspirandose en los ejemplos que les demos, nos respeten, porque así se guardarán de faltarnos v de atentar contra nosotros, cosa respecto de la cual ni podemos ni debemos tolerar ni consentir la más pequeña demostracion.

Y nuestra neutralidad debe ser tal, que, desprendiéndonos de todos los recuerdos de la historia, seamos alli extranjeros, ni más ni ménos que lo son los hijos de las demás naciones que por cualquier razon se hallen en aquellos países.

La accion del gobierno, haciéndose sentir alli por medio del prestigio de que rodee á sus agentes diplomáticos y consulares, hará el resto; y sí esta accion se robustece con la presencia, en el punto más conveniente de aquellas aguas, de alguno ó algunos de nuestros buques de guerra, no solo lograremos respeto para nuestros intereses, sino que cuando por razones poderosas nos

en bien de los naturales de esos paises, nuestras amistosas indicaciones serán mucho más atendidas, porque se verá en ellas los oficios de un pueblo noble y fuerte, que hace uso de su mediacion, movido de un sentimiento de benevolencia y de justicia, pero sin inclinar por eso la balanza ni en pro ni en contra de los bandos militantes y cuyas discordias podamos quizá cortar, sin que nuestros esfuerzos lleven el sello de una ingerencia parcial ó se oponga á la completa neutralidad que debe ser nuestro constante norte.

La política seguida hasta el dia, política de azar y aventuras, cuyo único criterio ha sido la vaguedad, cuyo resultado se traduce en esos tratados ajustados y no ratificados, de que son ejemplo vivo el Perú y el Uruguay; los no siempre acertados nombramientos de cónsules y agentes consulares para varias localidades del litoral del Pacífico y del Atlántico; esa política contradictoria, nunca definida, siempre inspirada por el capricho ciego, debe ser sustituida con otra verdaderamente española, que obedezca á un plan preconcebido, á un pensamiento homogéneo y armónico, digno de la gran nacion, un dia señora de aquellos inmensos territorios, sobre los cuales, quiza no tardando mucho, se asiente y consolide la forma monárquica; suceso que podrá ser un bien y un gérmen de incalculables bienes, y que en vez de agitarnos, debe, por el contrario, hacernos marchar con más cordura para que no se malogre el éxito, para que no se tuerza el propósito cuya realizacion si se verifica, será á impulsos de las circunstancias y sin que la voluntad de los hombres sea bastante à impedirla, à aplazarla.

Mas esto, que acaso está más ó ménos próximo à suceder, debe ser aguardado por nosotros sin impaciencia, sin que nos dé motivo para hablar nunca, ni en ninguna ocasion, ni con ningun pretexto, de derechos que no tenemos, puesto que el dia en que los pueblos hispano-americanos se hicieron libres los perdimos todos, y renunciamos à ellos desde el momento en que les reconocimos su independencia, por más que semejante declaracion no exista respecto de todos ellos; el principio está proclamado, y si sus consecuencias no se han desarrollado en toda su extension, culpa es de circunstancias secundarias que no pueden atenuar ni invalidar la santidad de ese mismo principio, para el cual no podemos tener otra cosa que un religioso respeto.

Otros derechos más fuertes, que nos constituyen vínculos más indestructibles, son los que

La religion, la raza, la lengua, la historia, haran siempre de los pueblos hispano-americanos un pueblo verdaderamente español, y dejando al tiempo lo que es del tiempo, la mútua conveniencia, los reciprocos intereses, nos afirmarán en el amor, en la fraternidad de esos paises, que exasperados, que precipitados por nosotros, renegarian de todos aquellos lazos y desbaratarian la grande obra que se llevará á cabo si en las relaciones que con ellos debemos mantener dominan siempre la benevolencia sin debilidad, la severidad sin imprudentes ni extemporáneos alardes.

Uno de los elementos que más directa, que más decisivamente contribuirá á estrechar esos lazos de amor y conveniencia, es el comercio que activa, que incesantemente está en nuestro interés fomentar, extender v proteger alli, por medio de disposiciones liberales, por medio de nuestra accion diplomática y consular, vigorizada, segun hemos dicho, con la presencia constante ó periódica de buques españoles de guerra, que sean á la par un signo, un símbolo de fuerza y de respetabilidad, y que contribuyan á detener en sus naturales límites, estableciendo el equilibrio de una razonable concurrencia, los progresos mercantiles de otros paises, y especialmente de Inglaterra y los Estados-Unidos, cuyo influjo en América podemos por lo ménos compartir, ya que nuestra política estrecha, mezquina, imprevisora, ha dejado preponderar el ascendiente de esas y otras naciones que han anulado el nuestro.

Nada, pues, que induzca á hacer creer á los hispano-americanos que su antigua madre patria sueña en planes de conquista; esta solo puede y debe realizarse ganando el afecto y los corazones de aquellos naturales por los medios suaves, conciliadores, dignos, decorosos que hemos expuesto; y una política que marche al compás de esos inmutables principios, hará que los pueblos de la América española sean otras tantas Españas, sea la que quiera su forma de gobierno, sea quien fuere su rev ó su jefe supremo.

En nuestro próximo artículo examinaremos una cuestion importantisima: la de la nacionalidad de los hijos de españoles que hayan nacido y residan en los Estados hispano-americanos.

Nuestro colega El Diario Español nos invita hoy à hacer una suposicion que nos aterroriza. Figurense, dice, El Contemporáneo y El Reino por un instante, que en vez del ministerio Miraflores-Vaamonde, es el ministerio O'Donnell-Posada el que dirige actualmente nuestros asuntos públicos. Si esto sucediera, añade El Diario, Icon qué tétricos, con qué sangrientos colores nos pintarian aquellos periódicos el cuadro de nuestra actualidad! Citariannos á cada paso los nombres de los Aristogiton y de los Bruto; nos harian creer à Catilina y sus cómplices à las puertas de Roma, y clamarian contra la inminencia de una creciente y funesta dictadura.

Hagamos abstraccion por nuestra parte del miedo que nos ha causado El Diario Español con su invencion; eso de suponer siquiera la existencia de un ministerio O'Donnell-Posada, es una broma pesadísima, cuando ménos. Pero confesemos que El Diario Español se ha puesto en me-

estuviéramos en pleno vicalvarismo, seriamos presa de todos esos temores, y creeriamos en todos esos peligros. Sí, caro colega. Si en vez del ministerio Miraflores ocupase hoy el poder el ministerio O'Donnell, creeriamos la libertad, el bienestar público y los fundamentos de nuestra sociedad amenazados; olamariamos contra la ineptitud corruptora, contra la reaccion disfrazada de liberalismo, contra la apostasía en el terreno de los principios, contra la vacilación y el descrédito en la esfera de los hechos, contra el olvido y el escarnio de la verdad constitucional en todas sus fases y en todos sus conceptos. ¡Pues no habiamos de clamar! Por ventura, ¿no lo hemos hecho en aquellos malhadados dias de la dominacion vicalvarista? Por ventura, ¿podiamos olvidar nunca lo que ha sido de nuestra parte la expresion constante de un sentimiento público y solemne? Ni aunque quisiéramos 6 pudiéramos olvidar ese pasado, ¿nos daria lugar á otras quejas, á otras manifestaciones, una situacion dirigida y protegida por las astucias del Gran Elector? Ayer fueron una tristisima verdad todos esos temores y todos esos males, y lo serian siempre que mandasen aquellos hombres infaustos.

Hoy, por fortuna, no lo son, porque, aunque El Diario Español se lamenta de ello, no es el ministerio O'Donnell-Posada quien nos manda, sino el ministerio Miraflores-Vaamonde, su antítesis. Por lo tanto, y estando en la imposibilidad racional de hacer suposiciones tan peligrosas y alarmantes como la que El Diario nos pide, nosotros, que queremos ser y que seremos siempre justos; nosotros, que en vez de ser eco de inútiles suposiciones, lo somos siempre de nuestra conviccion y de nuestra conciencia, lo que hoy podemos decir y decimos, es, naturalmente, lo contrario de lo que deciamos en los dias de la vi-

calvarada. Lo que hoy podemos hacer es aplaudir sinceramente y estar lealmente al lado de un gobierno que ha expuesto, que proclama y que desarrolla un pensamiento conciliador y fecundo. Lo que hoy podemos decir es que el país disfruta con este gobierno de esa tranquilidad, fuente del bienestar público, que era una quimera en los dias de la administracion anterior, cuya historia registra tantas perturbaciones y tantos alborotos amena-

Lo que hoy podemos decir es que por todas partes se respira esa confianza en que están altamente interesadas todas las clases, y que es el reflejo verdadero del crédito del gobierno.

Lo que hoy podemos decir es que respetada como está la legalidad, y enaltecida y defendida por todos los actos del gobierno, el país, cuya experiencia es un juez supremo, ve con justo placer aproximarse el dia del sufragio nacional, que ha de enviar sus representantes à auxiliar digna y patrióticamente al gobierno en su reparadora

El Diario Español, sin embargo, no quiere ni puede decir esto. Es natural. El Diario Español no puede renunciar á sus afinidades, á su historia, á sus patronos. Desde el punto de vista de su entusiasmo por el Sr. Posada, ¿qué ha de decir El Diario del Sr. Vaamonde? Lo que dijo ayer, lo que dice hoy, lo que dirá mañana: que el Sr. Vaamonde, programando los principios de la union constitucional, la armonía definitiva y real de los buenos elementos constitucionales, el triunfo de una política francamente liberal y conservadora, aspira á formar una iglesia política, sin reparar en que esta iglesia no puede ser otra que la que albergó durante cinco años á los fieles de Vicálvaro; sin considerar, por tanto, que esa iglesia está ya constituida, y que tanto el Sr. Vaamonde como los que le secunden, no podrán aparecer más que como unos Luteros y unos Huss de nueva especie.

Si El Diario Español lanzara sobre nuestros amigos ó sobre nosotros el anatema del protestantismo, en nombre de la santa y veneranda religion de nuestros padres, y nosotros creyéramos merecerlo, al instante entonariamos el pecavi. Pero el ser protestantes de la religion política de los O'Donnell y de los Posada, á todo da lugar ménos á un acto de contricion. Además, esa protesta, y bien lo sabe El Diario, no es obra del Sr. Vaamonde, ni es obra nueva. Esa protesta fué el grito de alarma de los verdaderos amantes de la union constitucional, desde el momento en que la secta que decia representar la verdadera iglesia apareció ante el país como la autora y cumplidora de todas las verdaderas herejías. El gobierno actual, que las reconoce, que las rechaza, que aspira á extirparlas y á reparar los graves perjuicios que han deparado al país; el gobierno actual no podrá ser ciertamente del gusto del santonismo de El Diario Español; pero tiene en cambio el asentimiento de la gran mayoria del país, y la aprobacion de ese tribunal misterioso que se llama conciencia, y que sirve de verdadero premio à los hombres que tienen fé y à los gobiernos que se inspiran en el patriotismo.

Por más que digan los enemigos del gabinete, no lograrán convencer á nadie de que la última circular del señor ministro de la Gobernacion cohibe la libertad de los electores, ni perjudica en lo más mínimo el derecho que estos tienen, aunque la Constitucion del Estado no lo consigna, de reunirse para ponerse de acuerdo acerca de la conducta que han de observar durante las elecciones, para designar candidatos y proponerles el programa de gobierno que han de sostener en el Parlamento.

Con sinceridad lo decimos, pues nunca acostumbramos á hablar de otra manera. La circular en cuestion, segun nuestra opinion imparcial, lejos de tender á debilitar el cuerpo electoral, lejos ae envolver en sus prescripciones tendencias reaccionarias de ningun género, es de todo punto favorable al constitucionalismo bien entendido.

Demasiado saben las oposiciones que el derecho de reunirse los electores de las diversas fracciones, por lo mismo que no estaba terminantemente reconocido por la ley, ha quedado siempre entre nosotros á merced del capricho de gobiernos, que no siendo en su mayor parte sino muy poco afectos al principio liberal, han aprevechado de ordinario su desembarazada posicion en este punto para vedar esas reuniones que podian influir poderosamente en la lucha electoral, y sin salirse del terreno legal, poner en grave peligro la existencia de las situaciones que combatian.

Pues bien: este gobierno, en vez de seguir el ejemplo poco expansivo, poco liberal, de las administraciones moderadas; en vez de consentir, por el contrario, que las juntas electorales se convier-

sea forzoso interponer nuestra pacífica influencia | dio de la razon y de la lógica al creer que si hoy | tan en centros que difundan en el país la perturbacion y el desórden, desviándose de su legitima y genuina mision, ha optado por una medida conciliadora de ambos extremos, que ponga á cubierto el orden sin menoscabar la libertad; una medida, en fin, en armonía con el criterio conservador liberal que el gabinete profesa.

Ha autorizado las reuniones, lo que no podia ménos de hacer, siendo como es sinceramente amigo de la libertad bien entendida; pero al mismo tiempo, limitándolas únicamente á los que están en ellas directamente interesados, les ha sabido quitar el carácter perturbador que hasta hoy habian tenido, y esto no podia ménos de procurarlo, siendo como es afecto á los principios conservadores.

Pero además de la ventaja de regularizar esas reuniones politicas, la circular del gobierno tiene otra que aprecian muy mal por desgracia los órganos de la oposicion. Con esa circular se sienta un precedente altamente favorable al derecho de reunion del cuerpo electoral, cual es el de que el poder supremo reconoce oficialmente ese derecho, en el momento mismo que desea regularizar su uso, cosa que hasta el presente no habia suce-

El espíritu de la circular no es, por tanto, opuesto á la libertad ordenada, sino que, por el contrario, rinde tributo á esa misma libertad, dando garantías á los electores congregados, contra las extralimitaciones del poder, y librándolos de la presion que, digan lo que se quiera, las masas ejercen en las deliberaciones y acuerdos de los comités de elecciones. Los mismos progresistas que hoy ponen el grito en el cielo, han tenido ocasiones mil de conocer los inconvenientes de la perniciosa costumbre establecida.

¿Contribuye algo la presencia de la muchedumbre para que los fines esenciales de las referidas reuniones se consigan? Creemos que no, y la experiencia así lo demuestra. Para establecer el plan de campaña electoral, para señalar candidatos, para definir y modificar ó confirmar los principios que forman el credo del partido, los electores se bastan y se sobran. Toda influencia extraña no puede ménos de torcer y desnaturalizar sus sesudas y prudentes resoluciones, porque la concurrencia de una muchedumbre entusiasta y ávida de emociones produce casi siempre el efecto de exaltar á los oradores, llevándoles más allá quizás del término á donde buenamente hubieran llegado si no tuvieran el estímulo de las aclamaciones y los aplausos.

El afan de popularidad por una parte, por otra el temor de disgustar con acuerdos templados y prudentes á los afiliados que los partidos avanzados tienen, hombres más bien de corazon que de cabeza, son causas que ejercen una verdadera coaccion en los comités electorales; así que el paso dado por el gobierno, separando estos obstáculos, ha favorecido extraordinariamente la independencia de los partidos que aspiran á inter-

venir en la lucha electoral. Antes de terminar, no podemos dejar de lamentar que el partido progresista adopte la actitud que pretende adoptar, retrayéndose de tomar parte en la contienda electoral por aparentes razones de dignidad. Y lo sentimos por él, no por el gobierno ni por nosotros, pues el país, que que la tiene, no dejará de apreciar y comprender perfectamente las levantadas intenciones que han movido al gabinete á obrar como ha obrado, y tampoco dejará de reducir á sus verdaderos límites las exageraciones en que está incurriendo el

¿Qué va á ganar con su retraimiento ese partido? Nada seguramente, y no poco ha de perder. No logrará conmover al país, que conoce no hay motivos para tan extremas determinaciones, y al mismo tiempo se enagenará la poca ó mucha simpatía que en él tuviere, por lo mismo que deja ver claramente su deseo de perturbarlo, creando conflictos al gabinete.

progresismo.

Y si ese partido, hoy que toma parte tan activa en la política, está tan decaido y débil, ¿qué será de él si se obstina en apartarse de la intervencion en los negocios públicos? Sucederá que cuanto tiene adelantado en el camino de la reorganizacion, será trabajo y tiempo perdido, y el partido acabará de morir por inanicion, sin gloria ni pres-

Piensen en esto los progresistas; piensen tambien en la responsabilidad que sobre ellos caeria si por su culpa ocurrieran graves conflictos, y no insistan en una resolucion que no tiene la menor disculpa, y que á nadie perjudica más que á

Hagan justicia à las buenas intenciones del gobierno, y no confien su triunfo á armas que no pueden ménos de merecer la reprobacion de todos los hombres sensatos.

Con satisfaccion anunciamos que S. M. el Rey adelanta en su alivio.

Hé aquí el parte oficial de la Gaceta de hoy: «Mayordomía mayor de S. M.-Exemo, señor: El Exemo, señer primer médico ordinario de S. M., presidente de la facultad de la real cámara, me dice á las once de la mañana de hoy lo que sigue:

«Exemo. señor: S. M. el Rey nuestro señor continúa notablemente aliviado.»

Y lo trascribo à V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Ildefonso 25 de Agosto de 1863,-El duque de Bailén.--Excmo. señor presidente del Consejo de

La Discusion declara que no ha tratado de dirigirnos ni bravatas ni insultos, porque las unas no entran en sus hábitos, y porque los otros no estaban en sus intenciones. Agradecemos al colega esta caballerosa franqueza; y correspondiendo à ella como debemos, le diremos:

Que tampoco pudo ser ni fué nuestro objeto el ofender à La Discusion ni à su partido.

Que ayer declinamos la responsabilidad esencial de la noticia sobre la reunion democrática, en las personas que nos la habian suministrado; pero no habiendo estas personas aclarado ni confirmado los sucesos, nos inducen á creer que habian sido mal informados por alguno ó algunos delatores de oficio, y sorprendidos en su bue-

Que, á pesar de todo, La Discusion nos hará la justicia de comprender que no podemos, por decoro propio, escribir ni señalar nombre alguno.

Y que, en fin, lo que hemos censurado en La Discusion es la destemplanza y la acritud de formas que ha usado para con nosotros. Por lo demás, el colega democrático nos juzga bien al creer

que sabemos rechazar los insultos en todos los [ terrenos donde saben rechazarlos los hombres que se estiman. Tampoco nosotros lo hemos dudado nunca de La Discusion.

La Discusion, en un estudio comparativo que ha hecho entre la conducta seguida en la actualidad por el señor gobernador de Madrid y la que siguió el que lo era en 1858 para con los electores demócratas, dirige á El Diario Español los siguientes argumentos, que por lo mismo que parten de documentos auténticos y oficiales, no tienen réplica.

Dice asi La Discusion:

«El Diario Español, finalmente, defiende la absurda tésis de que los electores demócratas, por el mero hecho de ser demócratas, no deben tener voto. El Diario Español quiere barrenar la ley basta el punto de cambiarla completamente en daño de la democracia, supuesto que si la ley solo exige condiciones de dinero, el periódico vicalvarista exige condiciones de opinion. Et Diario Español, pues, en su inquisitorial intolerancia, sobrepuja á los periódicos absolutistas; y en cuanto à falta de respeto à la Constitucion y à las leyes, solo puede compararse con su propia gente, con los famosos inventores de la influencia moral. ¿Es que le mortifica la comparacion que naturalmente habiamos de hacer en cuanto à las formas y estilo de la comunicacion que nos ha dirigido el señor conde de Ezpeleta y las formas y estilo de la que en iguales circunstancias nos dirigió el señor marqués de la Vega? Pues nosotros, á fuer de justos é imparciales, no podiamos ménos de hacer notar la diferencia.

Y para que sobre este punto no quede la menor duda, á continuacion insertamos la comunicacion que en 1858 nos dirigió el gobernador de Madrid. Di-

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Secretaría.

—Negociado2.º—Elecciones.—Vista la solicitud que
V. y otros cuatro sugetos más, vecinos de esta córte. y otros cuatro sugetos más, vecinos de esta córte me han dirigido con fecha 29 de Setiembre último; y siendo completamente distintas las razones que en ella se alegan à la que expusieron en su reclamaci los electores del partido progresista, he acordado de-negar el permiso que V. pide para reunirse varios electores de opiniones democraticas.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1858.-El marqués de la Vega de Armijo. - Sr. D. Estanislao Figueras. - Madrid.

Prescindamos del tono y de las formas de la comunicacion del señor marqués de la Vega de Armijo, —deciamos nosotros en Octubre de 1858; en esta parte dejamos por juez á S. E cuando vea la tal comunicacion reflejada en la prensa. Hoy podemos repetir esto mismo, y para que se vea la razon que en esta parte nos asiste, basta y sobra con insertar á renglon seguido la comunicacion del señor conde de Ezpeleta, que di-

«Habiendo aparecido en la Gaceta de hoy una real órden circular, fecha 20 del actual, «en la que se marocan ciertas reglas que deberán observarse en las renuniones electorales, y queriendo armonizar los deseos nunifestados por V. y demas señores electores que firman la exposicion que han elevado a mi autoridad con fecha 15 del actual, con las prevenciones que se hacen en la citada circular, he dispuesto que se constituya en este gobierno una sección encargada de expedir à los electores que lo soliciten una tarjeta personal que identifique sus nombres, y puedan penetrar con ella à la reunion electoral que V. y demás firman-tes solicitan; y para la expedicion de dicho documen-to, deberán exhibir los electores de este gobierno la cédula de vecindad, à fin de confrontar sus nombres con las listas electorales. Finalmente, debo prevenir V. y demás señores firmantes que se sirvan poner en mi conocimiento el dia, hora y local donde debe celebrarse la reunion, con cuatro dias de anticipacion, para poder desde luego proceder à la expedicion de las patentes personales ya citadas.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1863. -El conde de Ezpeleta.»

¿Quiere El Diario Español que faltemos á la justicia? Nuestra imparcialidad no nos permite la menor vacilacion sobre este punto. ¡Ojala que tuviésemos muchas ocasiones de ser justos é imparcia es! La comunicacion que precede, prescindiendo de las disposiciones de la circular, que no aceptamos y hemos combatido tanto como el que más, no solo está escrita en un estilo conveniente, sino que encierra una declaracion importantísima para la democracia, á saber: el reconocimiento de su legalidad.

¿Qué culpa tenemos nosotros de que El Diario Español pretenda insensatamente anular la Constitucion y la ley electoral que concede el voto á todo el que sea elector, cualesquiera por otra parte que sean sus opiniones políticas?

Esto no probará más ni ménos que lo que tantas veces hemos demostrado: que la union liberal ni fué

union, ni liberal, sino un ciego instrumento de la Nuestros estimables colegas La Esperanza v La Epoca, en sus números de ayer, rechazan con

indignacion, como lo han hecho otros diarios, ese sistema de difamacion empleado por algunos cobardes calumniadores, à quienes parece ofende la luz del sol para arrojar en pleno dia su baba inmunda sobre reputaciones acrisoladas. Dice así La Esperanza:

«Una comunicacion tan bien redactada como convincente, que ha hecho à El Reino el Sr. D. Eduardo de los Rios y Acuña, nos ha dado á conocer que en los primeros dias del mes último se ha distribuido profusamente en Madrid, en todas las provincias de España. especialmente en las meridionales, y en el extranjero, un libelo impreso clandestinamente y encaminado á desacreditar á la familia Rios y Rosas en su vida política y privada.

De los hechos que narra el comunicante, de las razones que da y de los documentos á que se refiere, resulta que el tal libelo es un tejido de calumnias: que la familia Rios y Rosas es de antiguo una familia, no solamente honrada, sino distinguida, no ménos por su origen que por los servicios que ha prestado, ya á la patria en general, ya á los pueblos en que sus miembros han residido en particular: que el Sr. D. Francisco Rios y Rosas, padre del comunicante, tiene en su poder numerosisimas reales ordenes y declaraciones de sus respectivos superiores, en que se ha aprobado con encarecimiento su conducta, ora como administrador, ora como juez; y, por último, que el Sr. D. Antonio Rios y Rosas es, aun bajo ese punto de vista, digno de la altísima reputacion de que goza como hombre político. Nosotros nos felicitamos por eso, tanto más, cuanto más vituperables nos parecen los impresos anónimos empleados para desacreditar á las personas que merecen el respeto de sus conciudadanos.»

La Epoca:

«Ayer publicamos un comunicado suscrito por don Eduardo Rios y Acuña, en que vindicaba noblemente à su señor padre y à su familia de las calumnias que, valiéndose del cobarde anónimo, le han dirigido en una hoja suelta que se ha repartido con profusion. Todas las personas honradas han despreciado profundamente esta arma política que se ha esgrimido en vísperas de unas elecciones generales para atacar la merecida y bien ganada importancia de los Sres. Rios

Quizá D. Eduardo Rios y Acuña no tenia necesidad de la vindicacion que ha publicado, porque pocos ha de la vindicación que militen en distintos partidos, brá en España, aunque militen en distintos partidos, que no hagan completa justicia al intachable patrio. que no nagan comp. de la patrio de sus ilustres allegados. Aunque se ha dicho para hacer notar los efectos que siempre produce la cobarde villania de atacar por la espalda, calumnia que algo que a , en el caso presente, cuando los seño. res Rios Rosas han observado en todas ocasiones, é la faz del país, una conducta tan diáfana y tan trasparen. te, cuando la opinion les reconoce grande altura y na recida reputacion, no tenian necesidad de vindicana recordando el proverbio árabe que dice que no se de ran piedras sino á los árboles que están cargados de frutos de oro.

De seguro que los que los han atacado en esta oca. sion tan vilmente, no serán nunca de esta clase de ir.

Dice El Diario Español:

«¿Quién cree ya lo que dice Er Remo, despues de haber sido públicamente desmentido por otro perió-

¿Quién cree, diremos, las aseveraciones de un periódico que, como El Diario Español, tiene sobre si tantas sentencias de los tribunales declarándole calumniador?

La Correspondencia publica anoche los siguientes párrafos:

«Proyéctase hace tiempo lo que ayer deciamos sobre la enagenacion, por parte del patrimonio real, de una parte del Retiro; pero la idea está mucho ménos adelantada de lo que ayer se decia, pues hasta ahora no se ha hecho más que algun trabajo lineal facul. tativo, que todavía no ha sido aprobado.

- Varios periódicos han dicho que el señor ministro de Marina habia dejado en suspenso el cumplimiento del decreto orgánico de 15 de Junio del cuerpo de administracion de la armada. Esto es completamente falso. Se ha dejado en suspenso el concurso á las plazas que, segun el mismo reglamento, debian proveerse en individuos que no pertenecieran al cuerpo; pero el reglamento, en todos sus artículos, está en vigor, y ni uno solo de ellos ha dejado de cumplirse.

-Nos dicen de Paris que el archiduque Maximi. liano no pasará à Francia à conferenciar con el emps. rador hasta que las nuevas noticias que deben llegar de Méjico hácia el fin de Setiembre, indiquen cuál ela situacion de los Estados mejicanos ante el proyectado establecimiento de un imperio.

-Se asegura que el arzobispo de Méjico va á serelevado á la dignidad cardenalicia.»

S. M. la Reina doña María Cristina se ha suscrito por la cantidad de 40,000 rs. para socorrer las necesidades de nuestros hermanos en Fili-

Anteaver hubo una reunion electoral en Rirgos, en la que fué aclamada por unanimidad la candidatura del Sr. Alonso Martinez.

Ayer se constituyó bajo la presidencia del Emmo. y Exemo. señor cardenal arzobispo de Toledo, por encargo expreso de S. M. el Rey, la junta que ha de promover los donativos para alivio de as desgracias causadas en Mamia por elterremo to. Segun nos dicen de la Granja, el general Pavia, comandante general de aquel real sitio, la debido venir á Madrid para asistir como vocalála instalacion de la junta.

De un notable artículo que con el título de Dificultades electorales publica hoy nuestro apreciable colega El Contemporáneo, tomamos los siguientes párrafos, con los cuales estamos completamente de acuerdo, á fuer de leales, y porque los consejos y avisos en ellos contenidos guardan perfecta conformidad con los que nosotros hemos dado otros dias.

Hé aquí estos párrafos: «Hay, sin embargo, una cuestion muy grave, la de las próximas elecciones. En épocas normales no tendria mas inconveniente la marcha de la actual politics que el del tiempo. Hoy tiene otro mayor: el de las circunstancias. Porque, hablemos con franqueza; todos los que rodean al gobierno, ¿son sus amigos? Todos los que están junto al gobierno, ¿trabajan lealmente en su favor? ¡Bah! Demasiado lo conoce el país, y demasiado lo sabe el gobierno mismo. No trabajan lealmente en su favor todos los que están junto á él. No son sus amigos todos los que le rodean. ¿Y por qué el gobierno no los aparta de su lado? Hé ahí la cuestion. Porque el gobierno trata de hacer las cosas con calma, con midurez, con cachaza, sin aceleramientos, y con el menos posible perjuicio de los intereses creados. Pero aqui de las circunstancias. Las elecciones están enoma; hay que preparar los trabajos electorales. ¿Confia el gobierno en que todos sus dependientes son fieles su política? Creemos que el gobierno no confis, y si

rar que pierda algunas ilusiones, si las tiene. La amistad verdadera ha de ser franca; solo los aduladores dicen siempre à la persona à quien adulan: «Todo va bien; los negocios de V. marchan á las mil maravillas, y V. los maneja admirablemente,» aunque en realidad se lleve la trampa los negocios. No hare mos nosotros otro tanto, que el asunto es grave y no hemos nacido aduladores.

confia, peor para él. Por nuestra parte hemos de procu-

Cuando el rio suena, dice el refran que agua lleva, y há tiempo que suena el rio, y no es por cierto muy cristalina el agua de su corriente. ¿Quién no ha oido el rum-rum que corre entre el público de que hay directores generales que escriben à los distritos recomendando candidaturas contrarias al gobierno? ¿Quién no ha oido que hay gobernadores de provincias, que van à consultar ciertas influencias, no muy amigas de la situacion que hoy manda? ¿Quién no sabe que los enemigos del gabinete se presentan amenazando en ciertas y determinadas localidades, y diciendo que ellos hacen y deshacen en la esfera oficial, porque el gobierno carece de fuerza para combatirles? La verdad es que el ministerio no da un paso sin exponerse à que este ó el otro de sus dependientes le comprometa y le entregue à sus adversarios.

¡Ah! Si los ministros pudieran volverse invisibles I penetrar así en las reuniones á donde concurren algunos de sus altos funcionarios, ¡qué de cosas oirian. I no es que nosotros pretendamos desterrar la murmuraeion de las esferas oficiales. Siempre ha habido críticas, y chismes, y burlas, y sarcasmos contra los gobiernos, aun en boca de sus mismos dependientes; pero es que la desmoralizacion ha cundido hoy de una manera extraordinaria; es que el escándalo en esta parte ha llegado ya á un extremo que avergüenza; es que el descaro de algunos hombres raya en lo maravi-

Si no os acomoda el gobierno, si no estais conformes

ente. Esa e ervar los en ros para que to desacredit pente de si sotos y proc tica, eso ni able. ¿Duda oosas estén p die lo duda, n de ocultarse shlico, en lo basta en las Hay, pues, aq erite, si no quie delicadeza. En minnis entre bordinados. En otro tiemp unas próximas e tion de vida ó m incansables del 1 es contra de la j

que ellos se tom

justicia por su t

trato de una int

ria darselo, y de

paes ha de quer

su marcha,

spais, apartae

hando con los e -sfans esos ene loy trabajan en al pais; mañan: nede ser que ex ncia, los mini ramos previst ne obran de la iembros de la por el vinculo d pocen la dignida ltica con tal de eso dice el refra: el mundo es suy entrar por el car muy poca cost En fin, nosetr sarnos de conf nteresadame mos de ocultar hemos de decir sabe cuanto hen noce a los que er Que estas cosas preda haber en

tales dificultades

asseguro. Que

cerlas, y las ve

squi, pnes, por c para vencerlas l Nos asociam ue descuellan mos en El Con Dice asi nu «Tambien se del Consejo de i dificultades que lar, merced a u progresista. Lo-1 no creemos que m persuadir á n Lo que hasta te los progresi abres los Sre os Castillejos p

mstancias :

ion de sus

w Publico,

o como sus

ata dirigida a

que el partido s electione Vo creemos q abstencion, i este, mis que bese por ella. Abiertas tiene egar al Congre Bohar digname en alta voz con Si, per el con ra colocarse en ble que aumen tarse en sus fil

si ya no es que

io peligroso,

as para sus ide Por lo demis. in partido que jores auspicio eron conceh al cabo llegar y condicions a el partido o alo de accio , no aconsej t para evitar acciones, i cendada er ery sacar in tincipies d

e base de las

na de que modo pu acion y al la sirven, que se on de lo debe tene quien ad€ la relac mismo. aqui el gunos de

dempo de en la admi ncia en el más ó méne nisma adı al gobiern

es su marcha, renunciad los puestos políticos que 1 espais, apartaos de su lado, y combatidle leal y franmente. Esa es la conducta digna y generosa. Pero servar los empleos, arrastrarse á los piés de los misistros para que acepten ciertas candidaturas, y salir desacreditando al ministerio, hablando mal púcamente de sus disposiciones, criticando con rudeza blicamento de la pasion de la pasion de la pasion collica, eso ni es justo, ni es lógico, ni es digno, ni es rable. Duda alguien por ventura de que semejancosas estén pasando à la vista de todo el mundo? die lo duda, porque los que así obran tampoco trade ocultarse en las sombras del misterio; lo hacen ablico, en les cafés, en las sociedades, en los casis basta en las mismas oficinas del gobierno.

necesidad

pocos ha

s partidos,

ble patrio-

se ha dicho

produce la

, calumnia

lo los seño.

siones, a la

trasparen.

tura y me-

vindicarse,

ue no se fi.

cargados de

n esta oca-

clase de ir-

despues de

otro perió.

che los si-

acho ménos

s hasta aho-

ineal facul-

nor ministro

amplimiento

erpo de ad-

mpletamente

o á las pla-

an proveerse

rpo; pero el

Vigor, y ni

ue Maximi-

on el emis

deben llegar

ien cuál esta

proyectado

va a ser ele-

e ha suseri-

'a socorrer

os en Fili-

al en Búr-

animidad la

sidencia del

pispo de To-

10 vocalsa

itulo de Di-

iestro apre-

omamos los

tamos com-

es, y porque

nidos guar-

ie nosotros

grave, la de

pales no ten-

tual politica

el de las cir-

iqueza; todos

os? Todos los

lmente en su

y demasiado

lealmente an

) son sus ami-

gobierno no

n. Porque el

ma, con mi-

y con el me

reados. Pero

es están enci-

rales. ¿Confia

is son fieles

) [confia, y si

10s de procu-

solo los adu-

adulan: aTo-

las mil ma-

te, n aunque

s. No hare-

grave y no

agua lleva,

r cierto muy

no ha oido

que hay di-

tos recomeno? ¿Quien no

as, que van

amigas de la

que los ene-

ido en cier-

do que elles

orque el go-

La verdad

onerse à que

invisibles f

curren algu-

la murmura-

habido criti-

ontra los go-

dientes; pero

de una ma-

n esta parte

enza; es que

lo maravi-

is conformes

rometa y

ene.

Har, pues, aquí un mal gravísimo, un mal que puede comprometer al gabinete, y que es necesario que stiz, si no quiere sucumbir victima de su exagerada deligibles. En la actualidad no existe la necesaria entre el gobierno y algunos, muchos, de sus

Es otro tiempo esto seria perjudicial; tratandose de stas próximas elecciones, es perjudicialísimo; es cuesañol, tiens promisso de vida ó muerte. Permitaseles á esos enemigos tales decla. incansables del ministerio que trabajen por su cuenta en contra de la política del gabinete; toléreseles hoy, que ellos se tomarán mañana, como suele decirse, la que ellos se somano. Un principe deseaba tener el reinste de una mujer muy hermosa, y el marido no queria darselo, y decia: «Si yo le doy ahora la copia, desoges ha de querer el original.» Si el ministerio es hoy 210 real, de Nando con los enemigos que tiene dentro de casa, missa esos enemigos serán duros con el ministerio. Tor trabajan en los colegios electorales y en el ánimo bi rais; mañana trabajarán en las Córtes, y algun dia pade ser que exclamen, alla en el secreto de su conncia, los ministros escarmentados: «¡Ah! ¡si lo hu-Tramos previsto!» Claro está, y muy claro, que los que obran de la manera que están obrando algunos miembros de la situacion pasada, unidos á la actual per el vinculo del presupuesto, demuestran que no coscen la dignidad, y que les importa un comino la polaies con tal de satisfacer sus personales intereses; por so dice el refran que «el que no tiene vergüenza todo el mundo es suyo.» Pero al que obra mal se le hace entrar por el camino recto, en esta clase de cuestiones,

En fin, nosetros preferimos pasarnos de previsores á asarnos de confiados; y por lo mismo que franca y desinteresadamente apoyamos al gobierno, no le hemos de ocultar las dificultades con que tropieza, y le semos de decir a lo que se expone. Que el gobierne sibe cuanto hemos dicho; verdad. Que el público conoce i los que engañan al gobierno; verdad tambien. Que estas cosas serán la causa de los tropiezos que preda haber en las elecciones, ¿quién lo duda? Que uls dificultades se pueden vencer de una plumada, eseguro. Que á voluntad del gobierno está el venerlas, y las vencerá, lo creemos sinceramente. Hé aqui, pnes, por qué se las indicamos. Dificultades hav: para vencerlas basta decir: ¡Manos á la obra!»

Nos asociamos por completo al espíritu é ideas me descuellan en los signientes párrafos que leemes en El Contemporáneo de hoy.

Dice asi nuestro estimado colega: «Tambien se ha ssegurado que el señor presidente Rey, la jun- del Consejo de ministros se propone allanar todas las ara alivio de dificultades que baya podido promover la última circular, amrond a una conferencia con el jefe del partido progresista. Lo mismo esta especie que las anteriores, no creemos que será menester que digamos mucho pan persuadir à nuestros lectores de su falta de verosi-

Lo que hasta ahora hay de cierto en el asunto, es e los progresistas han mandado llamar á sus prombres los Sres, D. Salustiano Olózaga y marqués de Casillejos para que los iluminen en las difíciles mustancias por que atraviesan. Si aguardan á la ision de sus jefes, Las Novedades, La Iberia y El mor Público, partiendo, á nuestro juicio, tan de eto como sus correligionarios firmantes de la proen dirigida al gabinete, se muestran determinados que el partido se abstenga de tomar parte en las próas elecciones, queriendo así desprestigiarlas de an-

No creemos que el Sr. Olózaga aceptará la idea de abstencion, à nuestro juicio impolítica é inconveede, mas que para nadie, para el partido que se de-

Abiertas tienen los progresistas las vias legales para egar al Congreso en número más que bastante para luchar dignamente con sus adversarios, y protestar en alta voz contra las injusticias de que se juzguen

Si, per el contrario, se retiran del terreno legal pata colocarse en una actitud equívoca, es más que posible que aumente la desercion que ha comenzado à notarse en sus filas, y concluya por morir de inanicion, i ya no es que busca la actividad y la vida en un tereno peligroso, anti-patriótico, y de fatales consecuendas para sus ideas y sus hombres.

Per lo demis, aunque deplorariamos en el alma que a parido que comenzaba á reorganizarse bajo los ejores auspicios, y cuyas recientes declaraciones nos deleron concebir las mayores esperanzas de que al fin al cabo llegaria à constituirse con todas las garanondiciones necesarias para alternar en el poder on el panido conservador, se colocase fuera del ancho croulo de accion política que á todos nos concede la 7, no aconsejaremos de ningun modo al gabinete Para evitarlo, se humille ó se preste á indecorosas acciones, indignas de un gobierno á quien está mendada en primer término la alta mision de proar jacar incolume el prestigio de la autoridad y riscipios de órden, que son la verdadera y más base de las libertades públicas.»

Movidos del deseo que constantemente nos de que se esclarezca todo lo que de cualmodo pueda afectar al decoro de la admiacion y al buen nombre de los funcionarios a sirven, insertamos á continuacion un arque se nos ha remitido sobre la ruidosa lion de los estancos de esta córte, dejando la onsabilidad a su autor, persona, por otra parte, debe tener conocimiento perfecto del asunto, quien además estimamos y damos entera fé la relacion que hace de los hechos referenaqui el articulo:

Igunos de nuestros colegas vienen ocupándose dempo de un asunto á que llaman desfalco ocuren la administracion de Hacienda pública de esta incia en el año de 1861. Unas veces han censurado más ó ménos acritud, con más ó ménos templanza, alisma administracion, à algunos de sus empleaal gobierno civil de la provincia, sobre si habia 6 ménos actividad en la resolucion del asunto misy otras han excitado á la propia autoridad civil, y a al señor ministro de Hacienda, pretendiendo que

la resolucion que debia recaer fuera en determinado sentido, prejuzgando, por consiguiente, la cuestion sin haber oido más que á una de las partes.

Nosotros hemos guardado silencio, ya porque del negocio, segun supimos, conocia el tribunal competente en el órden judicial, y la autoridad, tambien competente, en el gubernativo, y ya porque careciamos de antecedentes; pero hoy que el tribunal ha dictado su fallo, el cual ha producido ejecutoria, y que la autoridad superior gubernativa tambien ha dictado el suyo, segun se nos ha informado; que podemos, en fin, hablar con conocimiento de causa, haremos la historia del negocio, y ella llevará i nuestros colegas al conocimiento de que son apasionadas las noticias en virtud de las cuales han prodigado sus censuras y sus excitaciones; que es completamente equivocado el concepto que tienen formado de este asunto.

Trátase, pues, de un abuso de confianza cometido por un empleado de la administracion, no como tal, sino como agente que era á la vez de varios estanqueros de esta capital, los cuales le entregaban sus fondos con destino al pago de los efectos estancados que de los almacenes de la Hacienda recibian para el surtido de sus estancos respectivos.

Es sabido que los estanqueros deben pagar y pagan realmente al contado los efectos que de los almacenes de la Hacienda reciben. Pues bien: este pago prévio no se verifica, no puede verificarse en la forma que suponen los que desconecen el mecanismo de la administracion provincial, ó como dicen otros que, conociendo ese mecanismo, pretenden ocultar la verdad de los hechos porque conviene á sus miras; no se hacen esos pagos expidiendo un cargaréme por cada uno: se realizan entregando cada estanquero en la caja la cantidad importe de los efectos que ha pedido, que, como estos, está consignada en la libreta que á cada cual se facilita pera llevar en ella la contabilidad del estanco. En esta libreta, y á continuacion de la suma entregada, pone el cajero de la tesorería el «recibí,» que es la prueba del pago, que es el único documento que el estanquero lleva para justificar que lo hizo, para acreditar en todo tiempo que se halla solvente de los efectos recibidos de los almacenes.

Cuando se ha despachado el último estanguero, se forma un resúmen de los efectos pedidos por todos, y de las cantidades de su importe, y se expide un cargaréme de la totalinad; pasa este cargaréme á la caja, esta lo compulsa con su libro diario, y hallándolo conforme, lo autoriza para que produzca la carta de pago, en la cual, las cantidades que yacian bajo la responsabilidad del cajero, pasan à ser cargo de la tesoreria, y por consiguiente á figurar en todos los documentos de contabilidad. Ahora bien: el 19 de Setiembre de 1861, al compulsar la caja el cargaréme ó cargarémes correspondientes à surtidos facilitados en dias anteriores, halló una diferencia de 74,000 y pico de reales que no habia recibido; y hecho el oportuno examen resultó que de los 78 estanqueros que á la sazon había en Madrid, ocho no habian satisfecho el valor de los efectos que habian recibido de los almacenes.

La administracion, cuyo primer deber es el de asegurar los intereses del Tesoro, procedió en el acto contra los estanqueros que aparecian deudores, les requirió de pago, y aunque le hicieron presente que habian entregado las cantidades que se les reclamaban á D. Joaquin Álvarez, auxiliar de la administracion, como este no tenia autorizacion alguna, ni tácita ni expresa, para representar à los estanqueros, ouvos pedidos de efectos estaban autorizados por ellos mismos, se apoderó de los efectos estancados que halló existentes en los mismos estancos, cuyo dominio pertenecia á la Hacienda, en razon à que siendo el cedente, no ha bia recibido su precio; revindicó, finalmente, la cosa hipoteca, siempre, de su valor, y muy especialmente cuando el dominio pertenece á entidad privilegiada.

Depositados los efectos en la tercena, se presentaron los estanqueros y cada cual hizo el pago de la cantidad de su descubierto, verificándolo sin protesta, y á cada cual tambien le fueron devueltos los efectos que le habian sido ocupados.

Algunos dias despues, seis de los ocho estanqueros acudieron al gobierno civil de la provincia solicitando que se adoptasen medidas preventivas contra los empleados de la administracion, que se procediera al embargo de sus bienes, para garantizar la responsabilidad que en su dia pudiera caberles. Pero ¿en qué se funda esa responsabilidad que se supone puede alcanzar á la administracion? En que D. Joaquin Álvarez era habilitado, y en que por las mesas respectivas se dió la órden para que el guarda-almacen entregara los

En primer lugar, D. Joaquin Alvarez, como habilitado, no tenia la mision de recibir de los estanqueros los fondos destinados al pago de los efectos que estos obtenian de los almacenes: su cometido estaba reducido à recibir de tesorería las cantidades importe de los premios de expendicion, y distribuirlas; pero aun si como habilitado hubiera tenido tal comision, así y todo serian responsables los estanqueros, porque ellos lo habian nombrado: de los abusos que en su calidad de tal comete un habilitado, responden los individuos que lo nombran.

En segundo, ó sea respecto de la órden dada para la entrega de los efectos sin que precediera el pago, al tribunal de justicia, que ha declarado la irresponsabilidad de la administracion, ha facilitado esta todos los datos, todos los antecedentes que justifican su proceder; pero sean los que fueren, y prescindiendo por completo de esa justificacion, aceptando la falta en toda su latitud, ¿cuál es la responsabilidad que por ella puede alcanzar à la administracion, ya como entidad moral, y ya descendiendo á los funcionarios que autorizaren las órdenes para la entrega de los efectos? La subsidiaria, porque la directa es siempre, y no puede dejar de ser, del tenedor de la cosa; de aquel que utilizándose de esa cosa, no ha entregado su precio al cedente. Si, pues, el deudor directo no solo no es insolvente, sino que aún conserva la cosa y esta se revindica, es evidente que no puede llegar la accion al responsable subsidiario, so pena de considerar esta calificacion vacía de sentido y de conculcar un principio que forma la nocion más trivial en el derecho civil y en el administrativo del país, y aun de todos los

Pero sin esas órdenes dadas por las mesas respectivas de la administracion, ¿qué hubiera sucedido à los estanqueros de que se trata? Que no hubieran recibido los efectos estancados, cuyo valor persiguió la administracion; pero que no se hubieran, por eso, librado de la estafa sufrida, porque las cantidades estafadas habian sido por ellos entregadas con anterioridad à D. Joaquin Álvarez; la estafa, pues, era un hecho; el abuso de confianza estaba consumado.

No se concretó, sin embargo, la administracion á la persecucion de los débitos que resultaban contra los estanqueros; fué más allá: tuvo en cuenta que Álvarez habia dispuesto tambien de algunas cantidades procedentes de haberes de varios empleados, é instruyó diligencia, que pasó al juzgado de Hacienda de la provincia, prévia detencion en la carcel pública del que era presunto estafador. El juzgado llevó á cabo el sumario, y reunidas las pruebas que estimó oportunas,

prévio dictamen del ministerio fiscal, y de acuerdo [ con él, se inhibió del conocimiento del negocio, declarándolo cuestion entre particulares, entre mandantes y mandatarios; fallo que ha sido, segun se nos asegura por persona que debe estar bien informada, sancionado por la Auciencia del territorio, y pasado, por consiguiente, en autoridad de cosa juzgada.

Esta es la declaracion solemne é irrevocable que coloca á la administracion fuera de responsabilidad, y es tambien la razon que al parecer ha tenido presente el gobierno civil de la provincia para acordar que no há lugar à resolver una cuestion que està resuelta por el tribunal de justicia, que esta pasada en autoridad de cosa juzgada, y cuya santidad es de una fuerza superior á todo poder humano.

Creemos que aquellos de nuestros colegas que se han ocupado con más ó ménos insistencia de este asunto, se convencerán, con vista de lo que dejamos consignado, de que había pasion, que había parcialidad por parte de los que les suministraran las noticias orígen de sus censuras y de sus excitaciones; y si es tal la fé que les merecen las personas informantes, que no puedan negarles la cualidad de imparciales, convendrán, por lo ménos, en que desconocian la verdadera índole y naturaleza de la cuestion.»

Ayer se remitió por el ministerio de Gracia v Justicia á los regentes de las Audiencias una circular para que estos informen inmediatamente al gobierno sobre los magistrados y jueces que ejerzan jurisdiccion en pueblos de su naturaleza ó de

El gobierno se halla dispuesto á trasladar estos empleados del órden judicial del modo que ménos perjudique à sus intereses personales; pero se halla firmemente resuelto á llevar á ejecucion el decreto expedido últimamente sobre la materia.

Uno de estos dias sale para Francia el Sr. Muro, secretario de nuestra embajada en aquella capital, que se encontraba en esta corte con li-

El ministro de la Guerra, señor marqués de la Habana, se encontraba anoche bastante aliviado de la indisposicion que ha sufrido estos dias.

Dice anoche La Correspondencia:

«Anoche han corrido con mas insistencia que otras veces los rumores de crísis ministerial, y hasta se decia que hoy debia venir á Madrid el marqués de Miraflores para presidir un consejo de ministros extraordinario. El marqués de Miraflores no ha venido, y los rumores de crisis han caido por su base; porque la verdad es que reina completo acuerdo en el ga-

Y añade hoy El Contemporáneo: «Nuestras noticias están conformes con las que hemos copiado, siendo initil decir que siendo el motivo en que fundaban los noticieros la crisis un acuerdo del Consejo, no puede haber sobre él divergencias entre los ministros.»

El señor ministro de Hacienda llegará á esta córte el dia 4 del próximo Setiembre. El señor marqués del Duero retrasará su regreso hasta el 10, segun noticias de un colega.

La Correspondencia en su número de anoche dice lo que sigue:

«Esta tarde à las tres se ha reunido el consejo de ministros en casa del general Concha.

Hay quien daba grande importancia à este consejo, suponiendo que en él debia tratarse la cuestion de la circular sobre reuniones electorales, y que esta cuestion podia ser allegada á una modificacion ministerial; pero el ministerio no tenia que ocuparse de un hecho completamente consumado, y así ha sido en efecto.

Segun nuestras noticias, el consejo, que ha durado tres horas, se ha ocupado de las elecciones en varias provincias, y ni esta ni otra cuestion de las que hoy están sometidas al gobierno ha sido causa de la más mínima desavenencia entre los consejeros de la Co-

No hay, por lo tanto, motivo alguno que autorice los rumores de una modificacion ministerial, rumores que por otro lado solo encuentran incrédulos entre las personas bien informadas é imparoiales.

-Parece que el comité progresista puro ha escrito à los Sres. Prim, Olózaga y Madoz, excitándoles, ya á que se reunan en Madrid para acordar si deben tomar ó no parte en la eleccion de diputados á Córtes, ya á que manifiesten por escrito su opinion sobre este

Hoy conocemos ya la totalidad, bien que en extracto, del proyecto de reforma federal presentado por el emperador de Austria al Congreso de soberanos de Francfort.

La Gaceta de dicha ciudad lo extracta en estos términos:

«1.º Introducir el sistema constitucional en la organizacion actual de la Confederacion para asegurar el desarrollo armónico y regular de esta.

2.º Aumentar la utilidad de los órganos actuales de la Confederacion, sustituyendo el principio de la decision por mayoría al de la unanimidad aplicado hasta aqui en todos los casos importantes.

3.º Conservar en lo posible el principio federativo, no extendiendo la competencia federal sino en lo puramente necesario para defender la Alemania en el exterior, y asegurar su libertad en el interior,

4.º Permanecer en el terreno de la legislacion federal existente, tomando en cuenta en lo posible los derechos basados sobre la tradicion y sobre la his-

El proyecto de reforma se compone de cinco secciones. La primera contiene una reseña general de la materia, y las otras cuatro tratan detenidamente de los nuevos órganos federales que han de insti-Entre esos órganos figura en primer término un

nuevo poder ejecutivo en forma de directorio: al lado de ese directorio se halla un Consejo federal, y además el pueblo aleman está representado por una Asamblea de 300 miembros, cuyas resoluciones son consagradas directamente por una reunion personal de los principes alemanes. De consiguiente, la Dieta germánica se compondria en lo sucesivo de tres elementos: del directorio con el Consejo federal, de la Asamblea de los principes, y de la Asamblea de los diputados.

El directorio se compone del emperador de Austria. del rey de Prusia, del rey de Baviera y de dos de les soberanos cuyos Estados suministran los cuerpos octavo, noveno y décimo del ejército federal. Para la designacion de estos dos últimos, los gobiernos que forman cada cuerpo elegirán entre ellos un miembro del directorio; dos de ellos formarán parte del directorio

por turno y por periodos de tres años. El Consejo federal será formado de los procuradores de las 17 curias de la Asamblea ordinaria actual de la Dieta. Sin embargo, el Austria y la Prusia tendrá cada una tres votos (en vez de uno), de mode que el número de votos será elevado à 21.

La presidencia del directorio y del Consejo federal corresponderá al Austria: por lo demás, ninguna atribucion especial, si se exceptúa la direccion de los asuntos corrientes, irá unida á la presidencia.

Todas las decisiones, así en el directorio como en el Consejo federal, serán tomadas por simple mayoria; los casos en que sea necesario una mayoría de las dos terceras partes de votos serán objeto de disposiciones

Las atribuciones que pertenecen á la Dieta con arreglo à las instrucciones militares de la Confederacion pasarán al directorio, que estará encargado principalmente de ordenar que se ponga en pié de guerra ó de movilizacion el ejército federal en todo ó en parte, de cuidar de las fortalezas federales, de nombrar general en jefe, de formar los cuarteles generales y las divisiones del ejército federal, y por último, de instruir una caja militar especial.

En materia de legislacion federal, el directorio tiene la iniciativa basada sobre resoluciones del Consejo federal, que deberá preparar los proyectos que hayan de presentarse à la Asamblea de les diputados. La administracion de la Hacienda corresponde naturalmente al poder ejecutivo. Sin embargo, el presupuesto federal que haya de someterse à la Asamblea de los diputados, será formado con el concurso del Consejo federal. El directivo convoca, abre, aplaza, cierra y disuelve la Asamblea de los diputados y nombra comisarios que le representen en dicha Asamblea.

Esa Cámara de diputados se compene, como hemos dicho, de trescientos miembros elegidos por las Camaras de los diversos Estados. Las primeras Cámaras nombran una tercera parte de los diputados federales, y las segundas Cámaras las dos terceras partes.

El número de diputados que haya de nombrar cada Estado, está en relacion con la posicion como potencia y con la poblacion. Austria y Prusia nombrarán cada una 75 diputados; Baviera 27. Los demás reinos 15 cada uno; Baden 12; los dos Hesses 9 cada uno. Luxemburgo 4, Brunswick 3, los dos Mecklemburgo 6 entre los dos; Nassau 4, Weimar 3, Meiningen-Coburgo-Gotha y Altemburgo 2 cada uno; Oldemburgo 2; los demas 4.

La Asamblea de los príncipes se reunirá con regularidad despues de cada legislatura de la Cámara de diputados, à invitacion del emperador de Austria y del rey de Prusia. Compónese de los príncipes soberanos y de los primeros magistrados de las ciudades libres alemanas, igualmente que de dos procuradores de los antiguos principes de Europa, mediatizados en 1806.

El proyecto de tribunal federal se distingue del que habia presentado el Austria el año último, en que asegura mayor independencia à dicho tribunal. Este se compondrá de un presidente, de dos vicepresidentes, y

de 15 jueces ordinarios. De esos 15 miembros, 12 serán nombrados por los gobiernos y elegidos entre los magistrados de los tribunales supremos de cada Estado, á saber: dos por el

Austria, dos por la Prusia, uno por la Baviera, los otros siete por los 14 votos restantes del Consejo federal alternativamente. El directorio designa á los otros tres miembros, con el asentimiento del Consejo federal, entre los profesores de las facultades de derecho alemanas. El presidente y los vicepresidentes son nombrados vitaliciamente por el directorio con el asentimiento del Consejo federal. El tribunal federal estará encargado de cuidar que

se aplique en el derecho civil y en el derecho federal de la Alemania el principio de la mayor uniformidad

El Times y el Morning-Post, aunque sin concederle gran importancia, se muestran favorables al citado proyecto, y aplauden el fondo que en él predomina.

SUSCRICION PARA ALIVIAR LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial publicada en la Gaceta número 228 de 16 del corriente.

Depositado en el Banco de España:	
lios, sobre the ended soil	Rs. vn.
Una señora	40
El colegio de escuelas pias de San Anto- nio Abad	8,000 500 500
En la depositaria del gobierno de la pro- vincia de Toledo.	
El señor gobernador y empleados de la secretaría.	1,200
El señor administrador de Hacienda pú- blica y empleados de su dependencia. El señor administrador de propiedades	500
y derechos del Estado y los emplea- dos de su dependencia	250
y empleados de su dependencia	220
El señor tesorero de id. id. id El señor director, catedráticos y dependientes del instituto de segunda ense-	200

ñanza.....

18,012-86 Suscrito anteriormente. . . . 933,285-34 951,298-20 En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 53-15,

368-86

publicado; 53-05, no publicado; á plazo, 53-10 c., fin cor. vol. y 53-35 fin próx. vol. El diferido á 48-50, no publicado; á plazo, 48-85

La deuda del personal à 24-50 d., no publicado.

# CRONICA GENERAL.

Segun un segundo prospecto de la sociedad La Constructora Madrileña, que se halla establecida en la calle Mayor, números 36 y 38, esta se propone extender la propiedad urbana entre industriales y artesanos, proponiéadose edificar en la corte y provincias casas de 5, 10, 15 y 20,000 rs. cada una, hasta los edificios de mayor magnitud y elegancia. No podemos ménos de elogiar tan filantrópico obje-

to, que tiende à aliviar la situacion de las clases poco favorecidas, y a evitar el pauperismo, moralizar el pueblo, infundiéndole hábitos de laboriosidad y economía en las familias, y conteniendo las pretensiones de los grandes propietarios en sus tarifas de inquili-

Las operaciones de la sociedad son tan sencillas y legales, que están al alcance de todos; la seguridad de los capitales que en ella se imponen está fuera de toda

Es una sociedad verdaderamente popular; los socios imponentes no son considerados en ella como menores de edad; ellos nombran el consejo de vigilancia de entre si mismos, y si adoptan el pensamiento de los fundadores, elegirán de entre los imponentes, para miembros de dicho consejo, aquellos que, sin faltarles una probidad reconocida, descuellen en los conocimientos acultativos de los ramos y objetos que se propone La Constructora Madrileña.

Felicitamos sinceramente al Sr. Zanné por su filan-

-La compañía de declamación que ha de trabajar en el teatro del Circo, y de la cual forman parte la Teodora, D. Joaquin Arjona y Ossorio, ha aumenta-do su personal con las actrices doña Francisca Zafra-né, doña Josefa Hijosa y doña Emilia Moreno, primer premio del Conservatorio, y con los actores D. José Miguel y D. Ramon Mariscal.

El cuerpo de baile, del que será director D. José Carrion, y primera bailarina la señorita doña Cár-

men Chavarria, se compondrá de ocho parejes. En esta temporada no habrá el cambio de espectáculos que se hacia el año anterior con la compañía de zarzuela de Jovellanos. En cambio se rebaja el precio de las localidades al que tenian antes; de modo que las entradas generales y asientos de galería se venderán en el despacho á 3 rs., y á 5 las delanteras, un real más los asientos de anfiteatro, y las butacas á 10 rs. La empresa promete dar gran novedad à sus

-Por la empresa del teatro del Príncipe hasido presentada á la censura la comedia del teatro antiguo No hay vida como la honra, debida á la pluma del célebre Montalvan.

-La estátua que se va á colocar en la plazuela de Isabel II no es la de S. M., como habia di-cho un periódico, sino la de la Comedia, que se está concluyendo al efecto. Esta estátua, segun hemos cido, estaba á medio concluir desde hace muchos años, es una de las dos que debian haberse colocado en las hornacinas de la fachada del teatro Real que da á la mencionada plaza de Isabel II. Despues de permanecer largo tiempo en el olvido, sin duda á conse-cuencia de haber fallecido el escultor encargado de la obra, el gobierno ha regalado la estátua al ayuntamiento, y este ha dispuesto su colocacion en el sitio indicado. En la actualidad se está labrando la parte posterior del ropaje y abriendo los cimientos, y todavía se tardará mes y medio ó dos meses antes de que la es-tátua, que tiene 12 piés y medio de alto, quede colocada sobre el pedestal.

-Una empresa de las que funcionan en la actualidad en esta corte, trata de presentar como negocio lucrativo una cantidad muy respetable de carruajes de plaza, nuevos completamente

- El 31 del mes actual quedará abierta la explotacion del ferro carril desde Haro à Castejon, único trayecto que faltaba en toda la línea de Tudela á Bil-bao. La Rioja está de enhorabuena, porque el impor-tante puerto de Bilbao y el Océano estarán enlazados con el Mediterráneo, ó lo que es lo mismo, las Castillas y las provincias Vascongadas con Navarra, Aragon y

## SECCION RELIGIOSA.

Santos de Mañana. San Rufo, obispo y mártir; San José de Calasanz, fundador, y La Transverberacion del corazon de Santa Teresa de Jesus.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de las escuelas pias de San Antonio Abad, donde se celebrará á su fundador con misa soleme y sermon, y por la

tarde completas y procesion de reserva. En las escuelas pias de San Fernando se celebrará tambien á San José de Calasanz con misa solemne y sermon, y por la tarde á las cinco completas y proce-sion de visita de altares.

Las hijas de María (religiosas escolapias) celebran la festividad de su gran padre fundador San José de Calasanz en la iglesia de religiosas agustinas de Santa Isabel, con misa solemne, manifiesto y sermon que predicara D. Joaquin García Corral.

Prosigue la novena de la Virgen del Olvido, en San Francisco; la de Nuestra Señora de la Consolacion, en Santo Tomás, y la del Sagrado Corazon de María, en San Cayetano.

## SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion del dia 25 de Agosto de 1863.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53 v 53-10; à plazo, 53-05 y 10 c. fin cor. vol.; 53-30 fin

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 48-50; á plazo, 48-55 fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado,

Deuda amortizable de segunda clase, publicado, 28. Deuda del personal, no publicado, 24-55 d.; á pla-

zo, 24-70 c. fin próx. vol. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 48 d.
Obligaciones municipales al portador, de à 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 91-90. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado,

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 98-75. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no pu-

blicado, 104 d. Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 101. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no pu-

blicado, 98-60 d. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 98-75 d. Idem del canal de Isabel II de à 1,000 rs., 8 por 100

anual, no publicado, 110-50 p. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, no publicado, 98. Acciones del Banco de España, no publicado, 220.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid à Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 p.
Obligaciones de la compañía de los de Madrid à Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 56 d.
Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey

á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id. 106 d Acciones de los ferro-carriles de Lérida à Reus y Tarragona, no publicado 90.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, no publicado, 99. Acciones de los ferro-carriles de Palencia à Ponferrada, o sea del Noroeste de España, id., par.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fecha, 50-05 d. Paris à 8 dias vista, 5-21 p. Hamburgo à 8 dias vista, 44-20 d.

## ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche.-Por la primera vez la cuerda baja por el Sr. Casalli. con el salto de la mesa y los dificiles ejercicios de la silla.-Juegos icarios por la familia Dellevanti.-El enano irlandés, y la cuarta ascension en la cuerda de alambre. - Los pormenores de esta funcion se anun-

Circo del Principe Alfonso. A las ocho y media de la noche.—Vigésima tercera representacion del céle-bre Leotard.—Los pormenores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada del

PLAZA DE TOROS. Mañana, a las ocho de la noche. si el tiempo-lo permite, tendra lugar una gran funcion pirotécnica dirigida por los acreditados maestros vaencianos D. Salvador Llorens y D. Agustin Olmos .-Los carteles y programas explican el orden de la fun-

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid: 1863.-Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

# SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

# Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm, 57, y en Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstaculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en El Reino, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los estranjeros, conoc rán prácticamente las ventajas de la publicidad en un disrio de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principa mente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por esta de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contr fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de anuncio y á los caractéres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuella una gran variedad; pero siempra serán módicos en estremo, puesto que El Reino mas on lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio p industria.

Los anuncios se reciben en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia mero 2, y en la administracion de El Reino, calle de Precia os, núm. 57

edia de la noche.

De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

forma siguiente :



# Y NOTARIOS.

## SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

á los funcionarios del ór den judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios,

URGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido

## POR D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Córte,

ON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPANOL.

Tribual Supremo y decisiones del Consejo de Es-para su ejecucion. pado; de Tribunales, para los debates jurídicos que Los anuncios se alcancen mas celebridad en nuestro foro y en el es- vencionales. tranjero; Eclesiástica, destinada á tratar cuantos

asuntos tengan relacion con el personal del clero
con el material del cuito; de Exámen de la im-

Este periódico, fundado para cooperar al planteamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado,
se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un rios, de movimientos en el personal de empleados,
Valiendose de comisionado será respliego de 16 págin s de marca española.

Se divide en las siguientes secciones: Juridicadoctrinal, para los estudies sobre puntos en general del derecho; Hipotecaria del Notariado para
el exámen de las dispessiciones relativas al planteaminuto de ante de la composiciones de registros y notarias, y

de vicantes y provisiones de registros y notarias, y

de vicantes y provisiones de registros y notarias, y

de vicantes y provisiones de registros y notarias, y

de vicantes y provisiones de registros y notarias, y

medio año y 82 por cão.

En Ultramar, un año.

160

Se para los suscritores, titulada Concordancia de

Se previene á los comisionados que no serár

servidas de consistencio de cons miento de ambas leyes, establecimiento de Bancos las leyes hipotecarias estranjeras, es rita en agricolas y creacion y desarrollo del crédite terri- francés por M. Saint-Joseph, conti ne resúmenes A torial; Administrativa, en que se tratarán las cues-tiones de general interés; Oficial legislativa, des-Estados de Europa y América, adicionada con la tinada á las disposiciones oficiales, sentencias del ley Hipotecaria española y el reglamento dictade

Los anuncios se pondrán tambien á precios con-

PRECIOS DE SUSCRICION.

70 reads. servidas las suscriciones que avisen si no acompaña su importe al respecto de les primeros precios.

PUNTOS DE SUSCRICION. Se suscribe en la administración, calle de av Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principa-

De provincias puede hacerse a suscricion enviando al director libranza de fácil copro, ó solos de correo, siempre que se reinitan estos en carta

certificada, y por conducto de los comisionados pa-

TESORO DE LA BOCA

ó elixir de Dupont.

Este precioso licor, el mas antiguo y eficaz

e todos los dentifricos, da á la boca una gran

de frescura. Hace desaparecer los dolores de

muelas mas agudes, cura las úlceras de la boca,

as encias enfermas y el aliento viciado, preser

ecomiendan este licor para la conservacion de

cesas el gracioso nombre de TESORO DE LA

nentan cada dia. Depósito central en Paris pharmacie Jutier Routsel successeur, place de la Groix-Rouge, núm. 1, et rue du Vieux Co-

ombier, 32. Desconfiese de las falsifica ione

y exijase la firma de Dupont y el nombre de

Venta por menor, á 20 y á 12 reaes; en la botica plazuela del Angel, 7, Calderon, calle

lel Principe, 13. En las provincias en las prin-

va del escorbuto, y da á los dientes un brillo y blancura estremados. Los médicos mas célebre

la salud de la boca y dientes. Sus preciosa cualidades le han merecido de las señoras fran

BOCA. Ası es que su boga y su despacho au

Para refrescar la tez, blanquear y suaviza el tis, hace desaparecer las manchas encarnalas, salpullido y los granillos, da una limpieza maravillosa sin dejar señal alguna. Es el único producte que reune verdaderamente lo útil à lo gradable, debiendo ser considerado como el Ventas al por mayor, Mr. Riet, perfumista privilegiado, 31, rue de Amsterdam, Paris. Depósito general en Madrid, Esposicion Es-



MELANOGENE. DICQUEMARE-AINE de Rouen (Francia) res los cabellos y la barba, sin nin-gun peligro para la piel y sin ningur olor. Esta tintura es superior

En Madrid, Caldreux, peluquero, calle de la Montera; Clement, calle de Carretas; Berges, plaza de Isabel II, Gentii Duguer, calle de Alcala Villalon, calle de Fren arra (A. 1789)

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del mas bello negro indeleble, entra tambien en la composicion quimica que tiñe el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando, no letiñe de una suetancia estrant, sino que operando a ravés de los poros de tubo capilar, produce una reacción vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera a sustancia col-rante, perdida ó debilitada por los

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cútis ni le mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario, ayuda y la conservacion y deserro lo del pelo, dándole ma vor brillen ez y flexibili ad. No es una composicio metálica como la mayor parte de los tintes mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfracen, solo contienen n trato de plata y piedra infernal diluida en agua, sustan: ia que sirve en cirujia para cauterizar, y danosa por consiguiente como cosmético de tocador

El Bablah de la India es un líquido solo que segun las veces que se aplique con un peine de hue so, produce inmediatamente el niatiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el casta-no y el negro azabache mas subido, lo mismo de dia que de noche, al aire libre que dentro de la ha-

años se halla establecida en la Carrera de San Ge rónimo, núm. 20. Tambien se vende en 14 perfu-m-ria de Caldroux, calle de la Montera, núm. 34 y en el COSMOS, calle de Vergara, núm 10, mmediato al teatro Real.

para el pelo y la barba.

años ó los padecimientos

La comision de venta del Bablah hace cuatro

CADA FRASCO, 20 REALES.

ranjera, calle Mayor, núm. 10, y en provincias sus depositarios. (A. 1694)



CIAS INDUSTRIALES DE PARIS. NO MAS CABELLOS BLANCOS. para teñir al mi uto de todos colo

tedas les empleadas hasta hoy.

O pósito en Paris, 207, rue Sain. Honoré

# SALIDAS DE CADIZ

de las mensagerias imperiala

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

PASTA Y JARABE DE BERTHI

todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berl

A LA CODÉINA. Recomendados por todos los Medicos contra la gripe, el catarro, el garronilo,

Deposito general casa Menier, en Paris, 37, rue Sainte-Croix

de la Bretonnerie.

Depósitos en Madrid, Calderon, Principe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7, y a

DOLORES DE RINONES Y REUMATISMO

Cura en acusrenta y ocho horas» con el Topico Quentin, farmacéutico en Paris, rue du Pas de

num. 15, en Paris. - Ventas en España, Por menor, Calderon, Principe, 13; E-color blaza del Al

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje

Trasporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsela. Sa idas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañasa re

De Valencia los jueves á las cinco de la tar e. Salidas de Madrid para deran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

Consignatar os: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.-- cia Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo

sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la

han dispertado la codicia de los falsificadores.

vincias, lo depositarios de la Esposicion Estra gera.

provincias, los farmace tico depos i los de la Esposicion Estranjera

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SANI Y LA BANA todos los dias 15 y 30 de cada mes-Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato essenten de los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana empleanda 3 la

en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana á Cádiz en 15 días, 5 horas. Habana á Vigo en l Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase,

SALIDAS DE ALICANTE LINEA DEL Para Barcelona y Marsella, miercoles á last I de la m MEDITERRANEO.

Para Malaga y Gadiz, sábados á la misma hora Billetes directos para Barcelona, Marselia, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase

castellana kilógrs. Rs. 4.75 Rs. 4.73 » 5.20 » 4.51 » 5.50 » 4.74 CURTIDOS, De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID.

LANA sucia de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA. HARINAS.—De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Ba

El tra-porte se hace en el mismo tiempo y bajo les mismas condiciones que hasta el preside. Informarán sobre precios de otros artículos, pasages, etc., entre Madrid, Mersella, Barches cante, Málaga y Cádiz. En París, D. C. A. Sarvedra, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferro-carriles y D Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

Caja de shorros.ormacion de capitales para crear rentas, dotes ó redencion del servicio militar. — Cuentas cor-rientes. — Nonca se pier de el capital.

### BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO. autorizado por real órden de 8 julio 1862.

FIANZA ADMINISTRATIVA: 2.250,000 reales vellon. DOMICILIO EN MADRID:

Puerta del Sol n'imero 13.

Interés fijo anna r 100 con la 300 on mensual year 14 1/2 al ano. re riesgo el capita eembolsa á volun

Los se no termi renovarl

retraso

Las st

diados a

suscrici

dra de sie te por Si

ource opri tres resta

La sesi

hácia la t

peoto a lo

president

Bres au

rectos ha

Varsovia

dencia.

Berlin

done rep

la reform narquia

man.

Londre

que hay

témese ui

siendo la

Paris :

nistro ple

tal comu

una prot

Méjico. 1

independ

parte de rio en l

dirá el c

96-70; e

diferida

Londe

ab be Pf

S. M

augusta

San Ilde

do, en vi bunal de Estadisti

la seggio

la ley d la ley d signient Artici dencio I

La pri

Art. 5 sera adu un direc cionista:

La Fr

Consejo de administracion y director general nombrados por los sócios en junta celebrada en 30 de marzo último. Passibests. - Sr. D. Pedro Nolasco Mansi, propietario, labrador y ganadero en varias pro-

ex-diputado Córtes. Vocates — Señor marqués de Nibbiano, aboga lo y propietario. — Sr. D. Félix Cascajan propietario y dipatade a Cortes. - Sr. D. Gregorio Torrecilla, director del colegio preparatorio resas especiales y propietario -limo. Sr. D. Sebastian de la Foente Alcazar, abogado, proputado a Córtes y subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.—Sr. D. Federico Rolliso de Hacie, da y secretario de S. M.—Sr. D. P. dro Mendez Nevallo, propietario.—Sr. D. Pedro Santa der, abegado y propi tario.

Voc. 1 secretario de S. M.—Sr. D. P. dro Mendez Nevallo, propietario.—Sr. D. Pedro Mendez Nevallo, propietario. Vocal secretario. - Sr. D. Luis García y García, abogado, propietario y catedrático supridada lucina internacione de la lucina internacione della lu

rio de la Universidad central. DIRECTOR GENERAL.—Sr. D. Mariano Soldevilla y Perez, jefe cesante de a ministración aivillesta sociodad, à cuyo frante se encuentra un Conrejo de Administración compuesto de perselevada y reputada posición social, que à la vez son in ponentes en las cajas sociales, y como tale brados para esta carron con los los las cajas sociales, y como tale prados para esta carron con los los las cajas sociales, y como tale prados para esta carron con los los las cajas sociales, y como tale prados para esta carron con los los los cajas sociales, y como tale para esta carron con los cajas sociales esta carron con los cajas con los cajas sociales esta carron con los cajas carron con los cajas carron con carron con carron con carron con con carron con con carron carron carron carron con carron carron con carron carron carron carro brados para este cargo por los demas sócios, con arregio á sus estritutos, basa sus operaciones principales de la cargo por los demas sócios, con arregio á sus estritutos, basa sus operaciones principales de la cargo por los demas sócios, con arregio á sus estritutos, basa sus operaciones principales de la cargo por los demas sócios, con arregio á sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio á sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas sócios, con arregio a sus estritutos, basa sus operaciones de la cargo por los demas socios, con arregio a sus estritutos, con arregio a cargo por los demas sociales, con a cargo por los demas sociales, con arregio a cargo por los demas sociales, préstames hipotecarios por las des terceras partes de sus valores en venta y renta; con semej rantias los capitales que se la confien están s,empre asegurados y libres de toda vicisitud con política.

repartir por escese de utilidades 30 céntimos por 100, ademas del 10 fijo, que, acumulado de un total de 14 112 por 100 prásimos por 100, ademas del 10 fijo, que, acumulado de un total de 14 1/2 por 100 próximamente al año.

Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante. La dirección en Madrid, y en provincias os representantes, derán cuantas esplicaciones. La contabilidad está siempre de manifiesto á los imponentes para el exámen de su cuenta ple de la receivada de la rece

DE LAS VIA! URINAMAS, CURADAS POR EL STRABE DE BELANN. EL por los mejores nédicos de Paris, 5 f. y 8 f. la botella. Il LAYN, farmacéutico en Paris, 7. Honord. Gripes catarros, constipados, del pecho, cur dos, por la PASTA Y EL JASTA

BE BEANN, De retonos de sapino con Balsame de Tolu, 1 f. 50 c. la caja 7 3 f. Ventas Por men v, en casa de Caldron, sile plaruela del Angul, 1, y Moren, Miquel, trenal, 6. Alicade foliate foliate

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades r útuas de seguros dencminadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, Vocal, Excmo. Sr. D. Luis Guilhou director de la propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de Vocal, Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, secuentas del reino.

Vice-presidente, Excmo. Sr. conde de Villanueva Vocal, Sr. D. Juan de Castro Fontela, capitalista y propietario.

de la Barca, propietario y senador del reme. Vocal, Sr. D. J. Singher, ex-director general

Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS

1.5 TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social 2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe la Compania por la gestion de las dos Sooiedades que administra.

3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios 4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir. RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las esplesio nes del gas que no produzcan incencio

Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince dias siguientes a su arreglo. Tiene actua mente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 2.055-incendios ocurridos en los seis años "que lleva de existencia, la suma dinueve millones y medio de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó estranjera, ofrece mas ventajas y garantias.

En Madrid, la Dirección general, calle de Fuencarral, núm. 2. y sus delegado: capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

# Casa Warton, 68, rue Richelieu, en Paris.

Los bienhechores efectos del aceite de higado de bacalao son demasiado conocidos para que nos podamos disponsar de reco da los aqui; pero su sabor repugnante y na seabundo es insufrible para algunas na uralezas, para las cuales es entences ó nocivo ó completamente sin valor, cuyos graves inconvenientes se evitan con esta preparacion especial, que dividiendo y desagregando las moleculas del aceite de higado de bacalae, la hacen fácilmente asimilable.

Es e polvo sacarino presenta en razon de la estremada division del aceite un volúmen sumamente lpequeño, y es mas activo que cua quiera otro aceite del comercio, lo que se halla comprobado por una larga esperiencia. Se recomienda su uso á las personas delicadas, ya por sus propiedades higiénicas, ya porque el aceite de higado de lacalao conserva sus elementos naturales, esto es, el cloro, el yodo, el bremo, el fósforo y el azufre, tan necesarios para reconstituir la salud, como son indispensables la osmazo-

ma de la carne y el gluten de la harina para la nutrici n. Esta sustancia, como la carne y el pan, permite todo tratamiento particular, y debe usarse diaria-mente hasta estar en perfecta salud. Se tomará una media cuch-radita por la mañana y otra media por la noche en un poco de agua, de

dulce, de chocolare de te ó de sopa.

Depósi os en Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7. Precios: frasco grande, 30 rs.; medi frasco, 18 rs. En provincias los depositarios de la Esposicion Estranjera.

(A. 1834)



Madrid, J. Sinon, P. Galberon. . Alicante, solenz estruch. — B. reclone, Ramon Culas. Calejandro Ninet - Cadix, Taccinet. - Maisgu, Pablo Prolongo. - unfander, 5' Corpas.



Fábrica y depósito en Paris, celle Vicille du Temple, 140. Depósito en MADRID, ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, núm. 10. Precios 10 a 20 rs. la resmi la, (A. 200)

de cualquier clase de valores declarados. y en provincias sus depositarios. No hay medio